

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 27/06/2024
 Entidad: Distrito de Santiago de Cali
 Número del proceso: 4143.010.32.0894-2024
 Organismo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial Santiago de Cali - Secretaría de Educación – Subsecretaría de planeación sectorial para la contratación de “REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA IE O SANTA CECILIA SEDE BATACLÁN, IEO SIMÓN BOLÍVAR, TULIA BORRERO MERCADO - IE HORMIGUERO”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA IEO SANTA CECILIA SEDE BATACLÁN, IEO SIMÓN BOLÍVAR, TULIA BORRERO MERCADO”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
ANCP-CCE	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Área construida	Se entiende como el área por edificar y/o edificada que se va a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
Área de ocupación	Se entiende como el área construida en primer piso.
Área del predio o inmueble	Entendida como el área bruta del polígono que constituye el predio o inmueble.
Área libre	Se entiende como el área resultante al sustraer el área construida en primer piso del área del predio o inmueble.
AU	Administración y utilidad, son valores que deben considerarse en la presentación de una oferta económica en un proceso de contratación de obra al representar los costos indirectos del proceso.
CAGR	Tasa de Crecimiento Anual Compuesto
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Documentos Tipo	Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades	
	Infraestructura Cultural	Todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de música, escuelas de música, escuelas de baile, salones de baile, bibliotecas, teatros, auditorios, escuelas de artes y oficios, talleres de artes y oficios, museos, fonotecas, fototecas, salas de conciertos, archivos, plazas de conciertos, conchas acústicas, coliseos de uso múltiple, aulas múltiples, malocas, centros ceremoniales, etc.	
	Inmueble	Edificación con su respectivo predio o lote. También puede ser un predio o lote sin edificación. Debe estar individualizado, con un folio de matrícula inmobiliaria y cuya propiedad esté en cabeza del ente territorial o de la entidad pública interesada. Debe contar con disponibilidad inmediata de servicios públicos y con normativa para poder ser construido o remodelado (si lo que se va a intervenir es una edificación existente).	
	Interventoría de Obras	Es la actividad o función encargada de llevar a cabo el control y vigilancia de un proyecto para hacerlo más eficiente en el uso de los materiales, costos y capital humano. El desarrollo de la interventoría tiene cuatro funciones: técnicas, gerenciales, enfocadas en las necesidades del cliente y el componente ético.	
	IPC	Índice de Precios al Consumidor	
	ISE	Indicador de seguimiento a la Economía	
	MAE	Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE	
	Mobiliario dotacional	Consiste en el conjunto de bienes muebles necesarios para la adecuada operación de la infraestructura cultural como mesas de lectura, estanterías, vitrinas, escritorios, sillas, tableros, atriles, bastidores para lienzos, etc.	
	NBC	Núcleo Básico del Conocimiento	
	NTC	Normas técnicas colombianas	
	Obra Nueva	Construcción de obra en terrenos no construidos. Desarrollo que se construye sobre un terreno o lote apto	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		para tal fin. Su diseño y construcción responde a un programa arquitectónico propio y su planteamiento espacial no está restringido por una construcción existente o antigua. Adicionalmente, sus características físicas deben enmarcarse dentro de la normativa urbanística que para el efecto esté prevista por parte del ente territorial para el sector en el que se localiza el predio o inmueble.	
	Obras de ampliación	Incremento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.	
	Obras de consolidación	Fortalecimiento de una parte o de la totalidad del inmueble.	
	Obras de liberación	Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características.	
	Obras de mantenimiento o de reparaciones locativas	Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye obras de mantenimiento y reparación, como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, reemplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades, contención de tierras, mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, y pintura en general. También incluye la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ventilación, contra incendio, de voz y datos y de gas.	
	Obras de modificación	Obras que varían el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.	
	Obras de primeros auxilios	Obras urgentes en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina, riesgo inminente, o que ha sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		o prevenir daños mayores, como apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas provisionales y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, etc.	
Obras de reconstrucción		Obras dirigidas a rehacer total o parcialmente la estructura espacial y formal del inmueble, con base en datos obtenidos a partir de la misma construcción o de documentos gráficos, fotográficos o de archivo.	
Obras de reforzamiento estructural		Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de Ley.	
Obras de rehabilitación o adecuación funcional		Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso o para modernizar, optimizar y mejorar el uso de los espacios, garantizando la preservación de sus características. Su planteamiento espacial está condicionado por una construcción existente o antigua.	
Obras de reintegración		Obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble ha perdido o que se hace necesario reemplazar por su deterioro irreversible.	
Obras de restauración		Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.	
OLE		Observatorio Laboral para la Educación	
PIB		Producto Interno Bruto	
Trabajos de demolición		Derribo total o parcial de una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.	
TVEC		Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Winsorización		Medida que estima la media con menor dependencia de los valores periféricos de una distribución estadística, produciendo una estimación más robusta de la media. Al sustituir los valores periféricos, altos y bajos por valores más cercanos a la media, es probable que la estimación resultante esté sesgada hacia la media.	

Fuente: Recopilación propia conforme a la normativa vigente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Por lo tanto y como punto de partida, se debe identificar la necesidad a satisfacer en el sector económico y la actividad económica a la que pertenece. Colombia económicamente se divide en tres sectores¹:

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Por lo cual, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de

¹ Guía Sistema Económico - Banco de la República.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. cómo se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo es el UNSPSC.

El DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, se encuentra adaptado para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC². En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, la sección; M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, integra el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a las divisiones 71 cómo se relaciona a continuación.

Secciones aplicables	Divisiones	Grupos	Clases	Código	Nombre
Sección M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	71	711	7111	M7111	Actividades de arquitectura
Sección M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	71	711	7112	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: Recopilación propia conforme a CIIU Rev. 4 AC

Estas clases incluyen:

² Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y **actividades de consultoría relativas a:** maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y **actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.**

Con lo cual, en adelante, el análisis se enfocará en sector terciario de la economía colombiana, apartándose de las actividades agrícolas e industriales.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis del entorno económico global resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en la economía. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y sector de la construcción, aportando desde su identificación a generar valor agregado al presente proceso y soportando las decisiones tomadas.

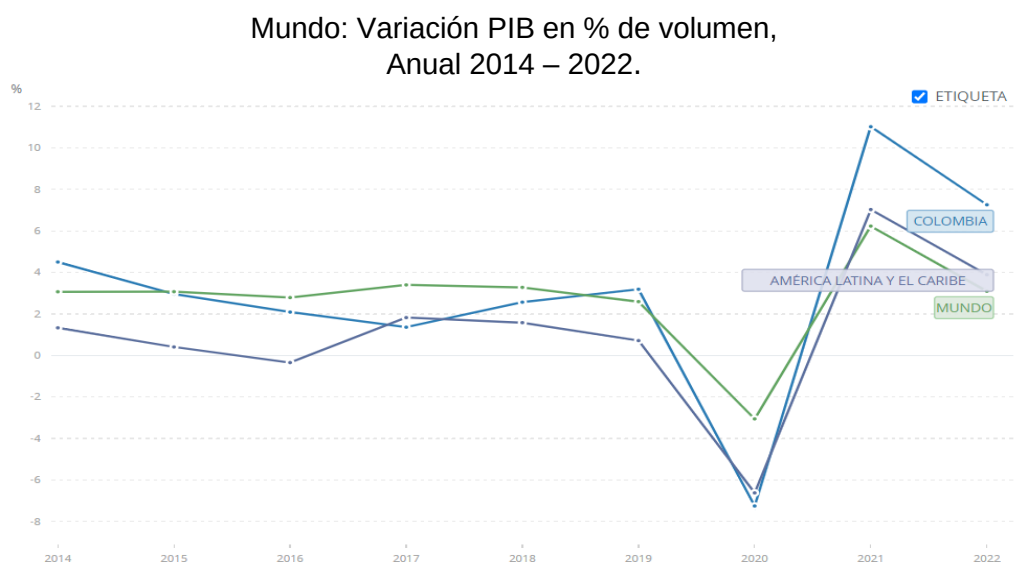
Dentro de las variables más preponderantes seleccionadas para el presente análisis se encuentran las siguientes variables macroeconómicas; crecimiento del PIB, tasa de inflación, tasa de interés y el tipo de cambio. Adicional, se incorporan las variables subjetivas del sector específico como; variación porcentual del SMMLV.

5.1.1 Producto Interno Bruto – PIB

Considerando que la variación del PIB refleja el crecimiento del país en un periodo de tiempo, en la última década se percibe una senda de estable y de recuperación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

marcada desde el año 2017, fuertemente contraída en el año 2020 por la pandemia, lo cual afectó a toda la economía global³.



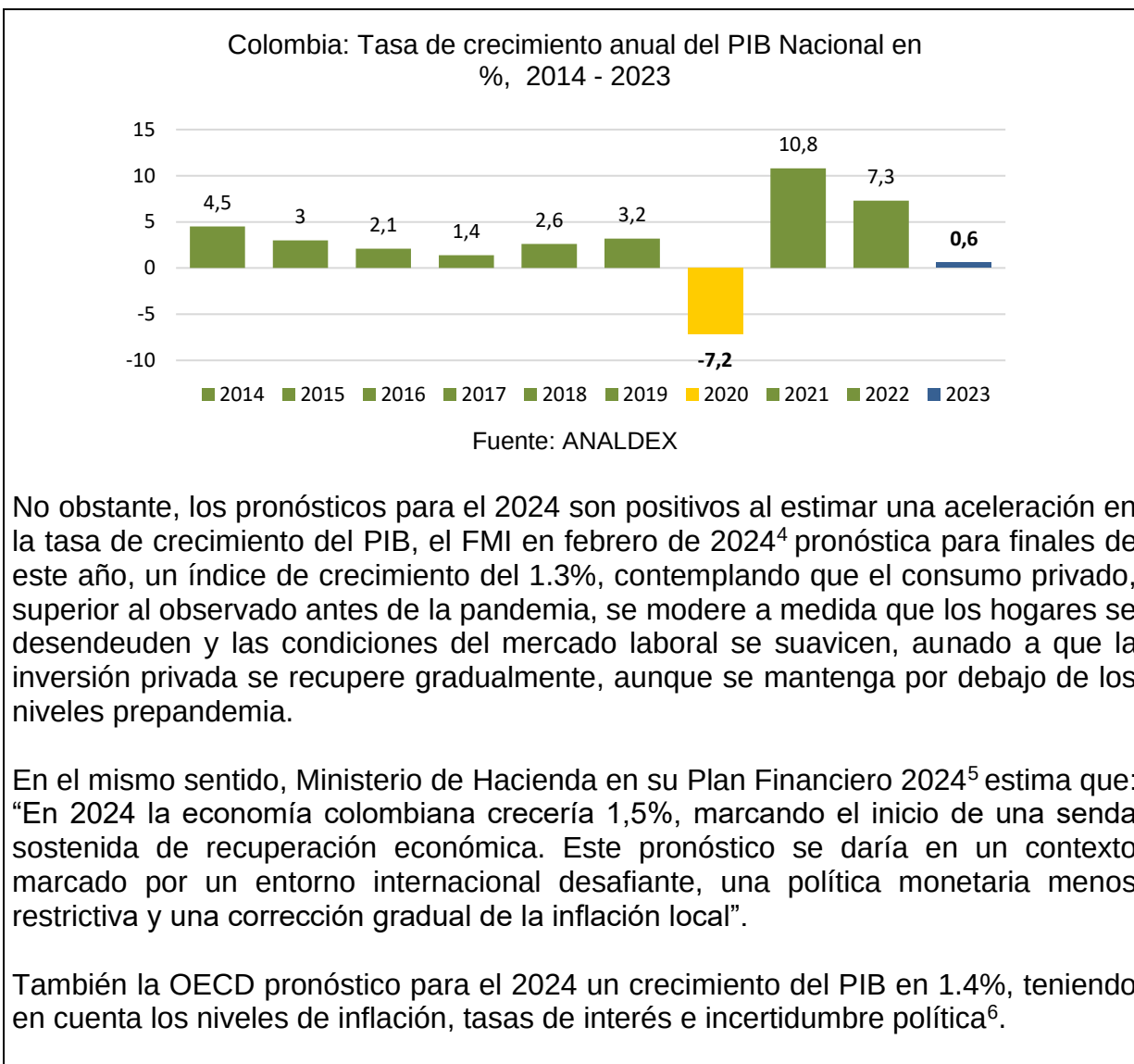
Fuente: Banco Mundial – Crecimiento del PIB

Para el 2021 el crecimiento del PIB en Colombia alcanzó cifras históricas al superar la media mundial y latinoamericana, seguido con un crecimiento notable en 2022 pero mejor que el año anterior, marcando la tendencia contractiva y finalmente desplomándose en el 2023 con uno de los índices de crecimiento más bajo registrados de la última década, con crecimiento del PIB de 0.6%. este comportamiento se puede resumir en la siguiente gráfica:

³ Ver, Informe Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



⁴ Ver, Perspectivas Fondo Monetario Internacional, feb 2024

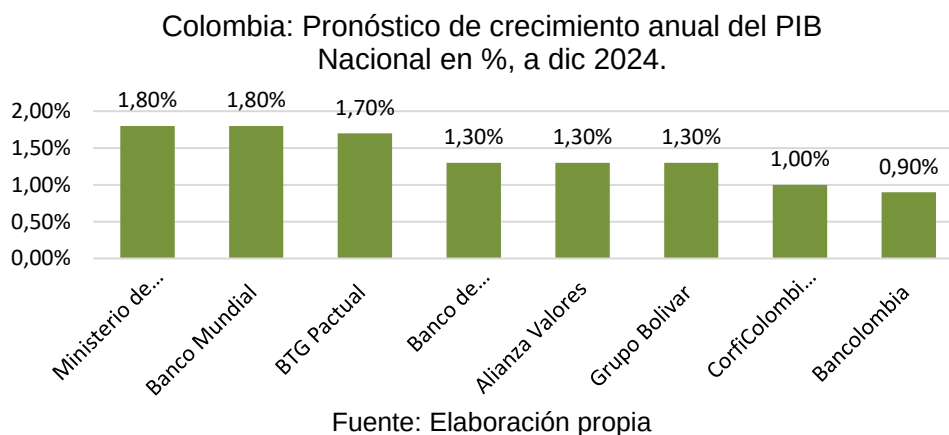
⁵ Ver, Ministerio de Hacienda

⁶ Ver, OCDE

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

A nivel nacional, desde enero de 2024 el periódico Portafolio⁷ estimó que, si se proyectan mejores niveles de inversión y si los créditos anunciados por el Gobierno para el sector vivienda efectivamente llegan a los beneficiarios, se podría calcular un crecimiento del 1.7%; La República afirma⁸ que se espera una ligera aceleración del PIB en 2024,

Con las proyecciones de crecimiento del PIB para diciembre de 2024, de las ocho ⁸⁹ fuentes de información Nacional e Internacional, se construyó el siguiente resumen:



Para lo corrido del año 2024:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

⁷ Ver, Portafolio noticia de enero de 2024

⁸ Ver. La República

⁹ El Ministerio de Hacienda, Banco Mundial, BTG Pactual, Banco de Bogotá, Alianza Valores, Grupo Bolívar, Corficolombiana y Bancolombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Colombia: Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2024

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-I}	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-IV}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE.

Colombia: Actividades profesionales, Tasas de crecimiento, Primer trimestre 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

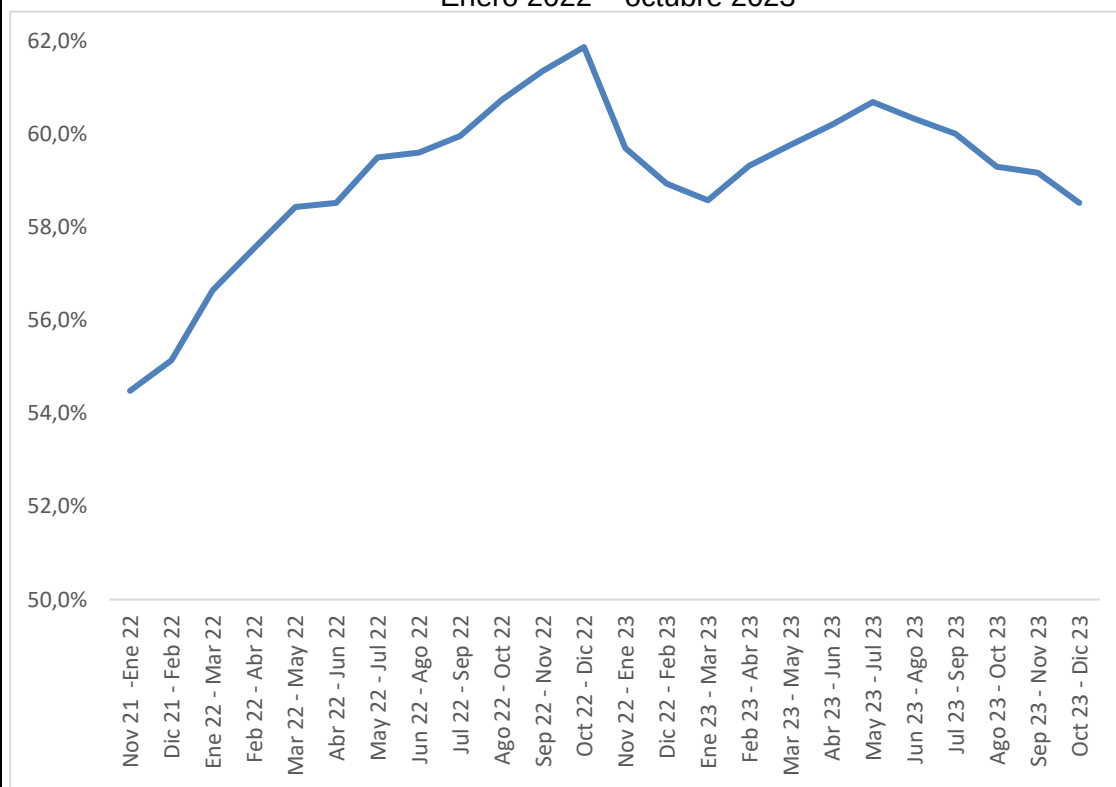
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

De acuerdo con la información proporcionada por CAMACOL se presenta la tasa de ocupación y de desempleo del sector construcción por ser el sector objetivo de las actividades requeridas y el dinamizador laboral de las actividades profesionales requeridas en el presente proceso.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Se observa un incremento en la tasa de ocupados durante el primer semestre del año 2023 y un descenso para el último semestre, por lo tanto, se espera que supliendo la necesidad objeto del análisis se pueda contribuir a la proporción de empleo y dinamización de la economía, teniendo en cuenta la temporalidad de los proyectos de inversión, de igual forma se espera que de manera general la ciudad de Cali tenga un incremento en la tasa de ocupación en el sector.

Colombia. Tasa de ocupación sector construcción, variación trimestral móvil,
Enero 2022 – octubre 2023



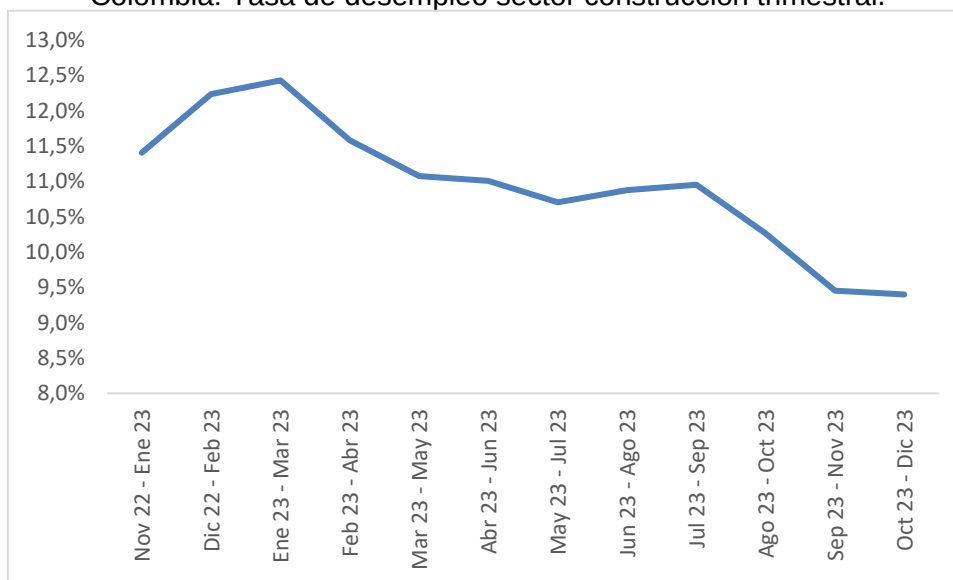
Fuente: Camacol. Elaboración propia

Por otro lado, la tasa de desempleo en el sector de construcción presenta un comportamiento a la baja, que deberá ser analizado de manera integral para evaluar si existe un desistimiento de las personas a buscar empleo y, por ende, disminuye la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

población o si, por el contrario, existe una cualificación del personal que los aleje del sector construcción.

Colombia: Tasa de desempleo sector construcción trimestral.



Fuente: Camacol. Elaboración propia

Conociendo el comportamiento laboral del sector de la construcción y la correlación que presenta con la oferta y demanda de las actividades profesionales requeridas en el presente proceso, se expone a continuación los principales indicadores del mercado laboral enfocado a la rama de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Colombia: TGP, TO, TD Nacional, Enero - Marzo (2016-2024).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



Fuente: DANE - Tasa global de participación, ocupación y desocupación

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo de 2024 fue 11,9%, mientras que en el mismo periodo de 2023 fue 11,7%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación en 56,1%. En el trimestre enero - marzo 2023, estas tasas fueron 63,8% y 56,4%, respectivamente.

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Colombia: Población ocupada según rama de actividad, Marzo 2024.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	22.645	100	-149	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE - GEIH.

La rama de actividad “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” presenta variación positiva de población ocupada en el periodo 2023 - 2024, al pasar de 1.793.000 personas a 1.826.000 personas en marzo de 2024, lo cual representa 33.000 personas más ocupadas en las actividades profesionales, técnicas y administrativas en comparación con marzo de 2023. Además, esta rama hace parte de las 6 ramas con variaciones positivas en el periodo de análisis, y si bien la distribución que presenta es de 8.1%, contribuye en 0.1 puntos porcentuales al indicador de ocupación.

Con lo anterior se puede concluir que el sector específico de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos muestra síntomas de recuperación al incorporar mayor población al proceso productivo.

5.1.2 – Inflación

Referente al comportamiento de la tasa de inflación durante la última década en Colombia, se evidencia que los niveles alcanzados posteriores a la pandemia e impulsados por el paro Nacional catapultaron la tasa de inflación a niveles nunca antes vistos, rompiendo la banda de flotación y ubicándose en 13.34% en el mes de marzo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

de 2023. Estos niveles solo son comparables con lo registrado en julio de 2016, cuando se registró un récord de inflación de 8.97%. Lo anterior revela la profundidad de la inflación y la notable pérdida de capacidad adquisitiva en el 2023, al superar en cuatro puntos porcentuales el hito inflacionario de 2016.

Colombia: Tasa de Inflación anual en % de volumen,
Mar 2014 – Ene 2024.



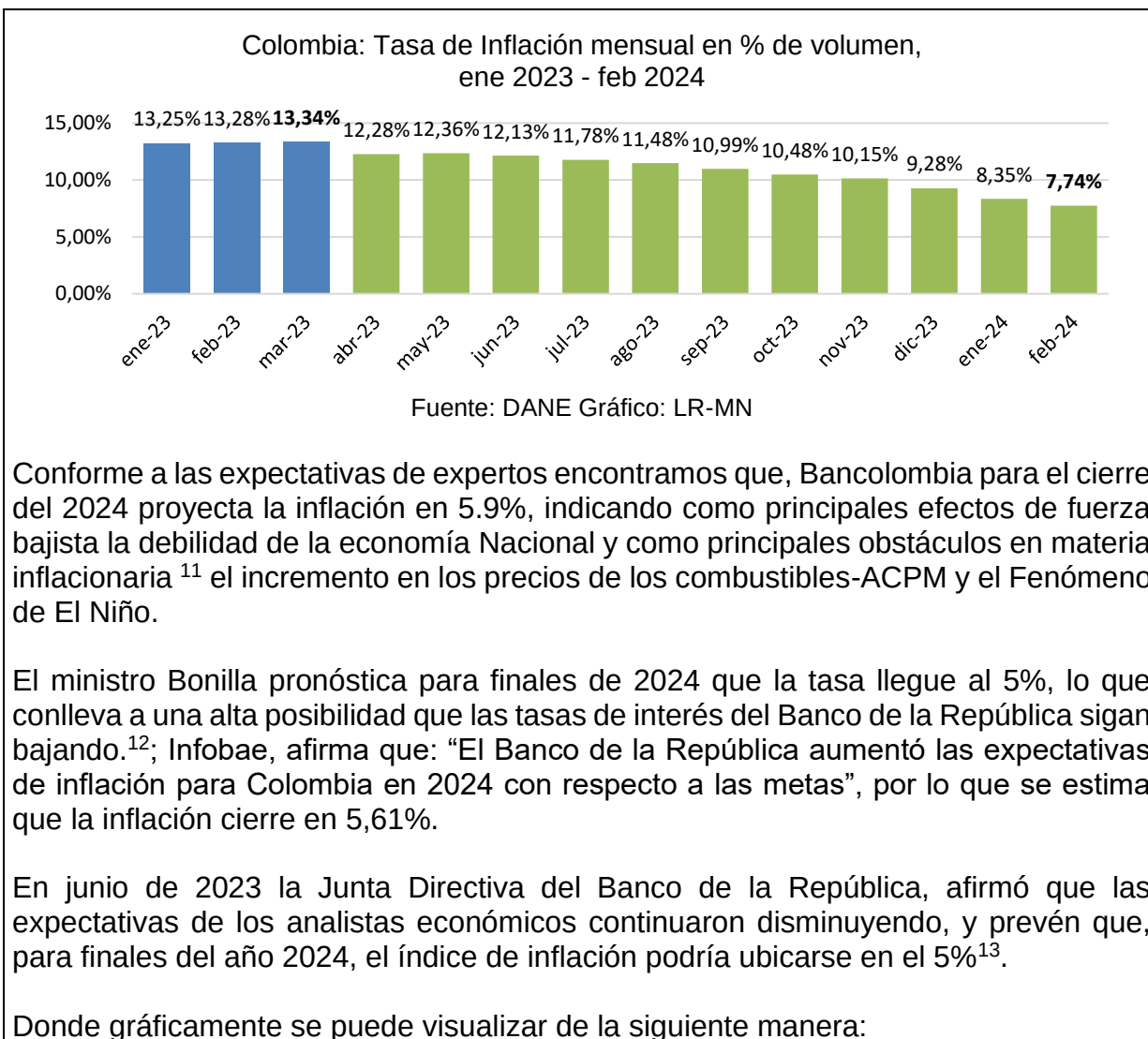
Fuente: Trading Economics – Dane – Tasa de Inflación Colombia

Sin embargo, para el 2023 se percibe una constante desaceleración, pasando de su punto máximo en marzo de 2023 de 13.34% a 7.74% en febrero del 2024, consecuente con las políticas fiscales restrictiva empleada por el gobierno Nacional, con la cual, logro recopilar 37 Billones de pesos entre la reforma tributaria y los ajustes del FEPC, contrayendo la economía nacional e impactando en la desaceleración de la tasa de inflación¹⁰, persiguiendo un ciclo de estabilización. La evaluación de la tasa en el último año se relaciona a continuación:

¹⁰ La política fiscal contractiva para el control de la inflación es consecuente con los niveles estimados de crecimiento del PIB, al contemplar poco gasto público y mayores impuestos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



¹¹ Ver. Bancolombia, 2023

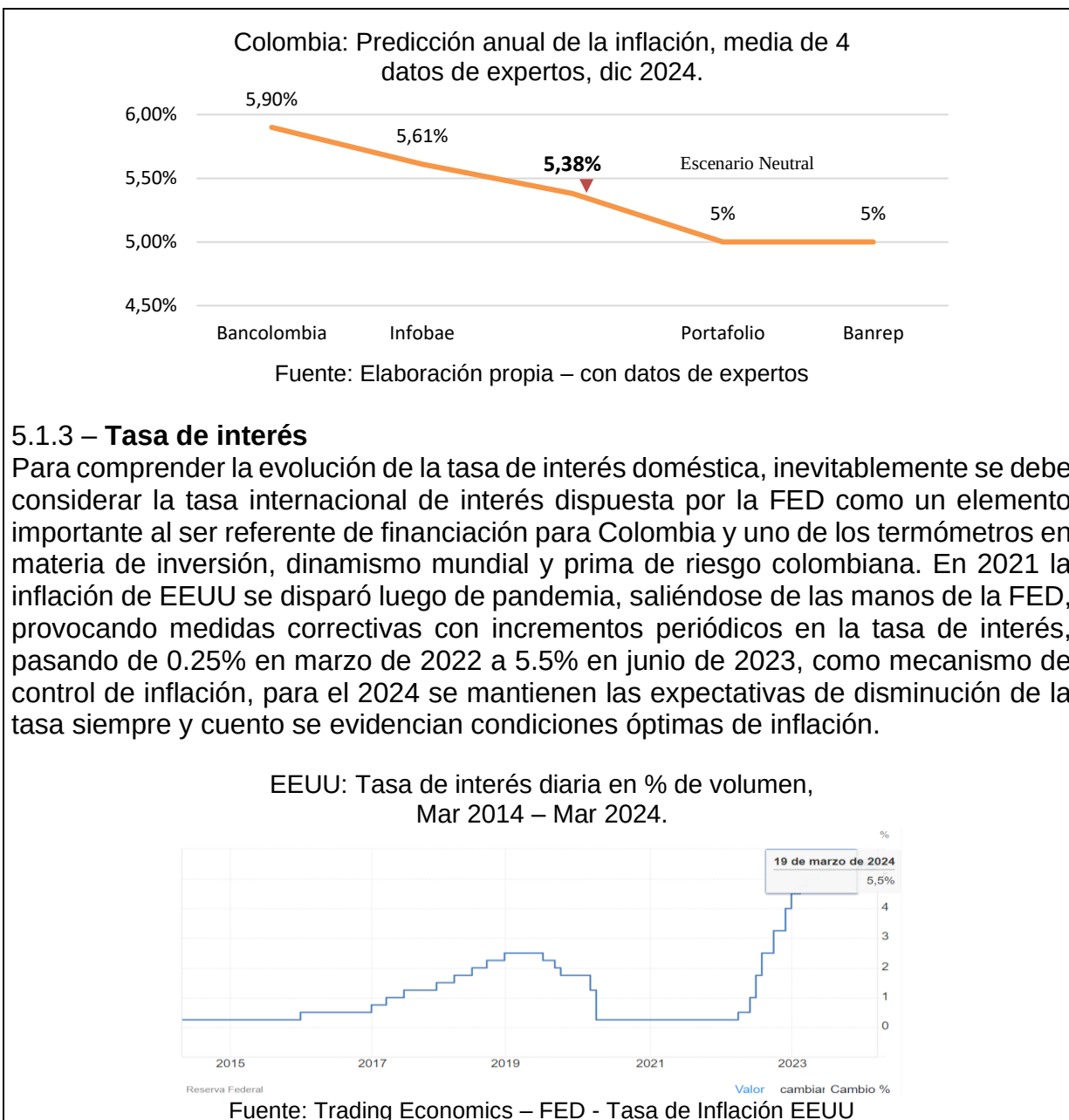
*inflación por precios de combustible trasladados a los bienes por mayores costos de transporte

¹² Ver. Periódico Portafolio

¹³ Perspectivas Banco de la Republica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

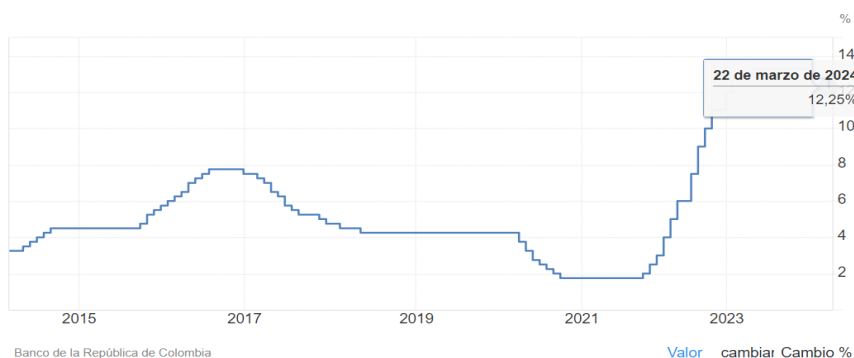
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

En el caso colombiano la dinámica fue la misma, pero con resultados más profundos, pues al pasar la inflación de 1.51% en el 2021 a 13.34% en 2023, también se evidenciaron los esfuerzos del Banco Central en controlar la inflación, generando incrementos paulatinos de la tasa de interés pasando de 1.75% a 13.25% en dic-2023, profundizando la contracción colombiana.

Colombia: Tasa de interés diaria en % de volumen,
Mar 2014 – Mar 2024.



Fuente: Trading Economics – Banrep - Tasa de Inflación Colombia

En 2024 se evidencian síntomas de control de inflación por el Banco Central, consecuentes con las reducciones en la tasa de interés de enero-13%, febrero-12.75% y validado por la disminución en marzo al 12.25%.

Este comportamiento se alinea con las perspectivas de la Encuesta de Opinión Financiera-EOF¹⁴ plasmando disminuciones al 12,75% y 11,75%, contemplando cerrar el 2024 con una tasa de intervención del 8%.

El periódico colombiano AS¹⁵ proyecta que la tasa de interés seguirá bajando durante el 2024, contemplando cerrar el año con 8.4%, aportando a una tendencia positiva de inversión, crecimiento de las empresas, aumento de capacidad de endeudamiento de las personas y reactivando el consumo de bienes raíces y vehículos.

¹⁴ Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo, 2024

¹⁵ Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) – Dic 2023

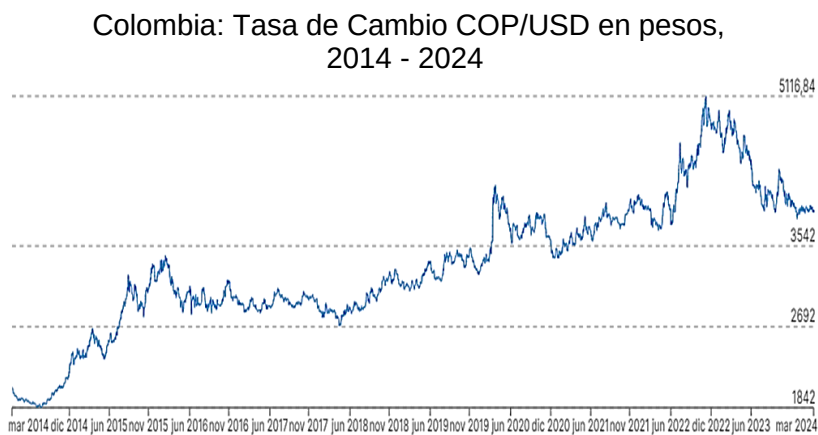
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

5.1.4 – Tipo de cambio

Esta es una de las variables macroeconómicas más importantes para determinar la realidad económica de un país, al considerarse como la piedra angular, además de influenciar en la competitividad del país por la sensibilidad y el impacto en la integralidad económica.

En la última década se pueden identificar 3 bandas donde el tipo de cambia fluctuó, una primera de 2014-2015 que fluctuó entre \$1.842 y \$2.692; una segunda banda de 2015–2019 que fluctuó entre \$2.692 y \$3.500; y una última superó los \$3.542 pesos hasta romper el techo de los \$5.000 por cada USD, culminando en su punto máximo de \$5.116.84 COP/USD. Evolución que se puede reflejar en la siguiente gráfica:



Fuente: Esp. Entorno Económico Global - Jaime Ahcar Olmos, PhD.

Este termómetro es sensible a las políticas monetarias y fiscales como a las percepciones cualitativas que se tengan por los inversionistas y órganos multilaterales, lo que dificulta las proyecciones en el largo plazo por la multiplicidad de factores, por cual, las estimaciones de expertos en la materia del tipo de cambio se vuelven fundamentales en el análisis, pues al incorporar en sus modelos la mayor cantidad de variables susceptibles de intervención y correlación proyectan el tipo de cambio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

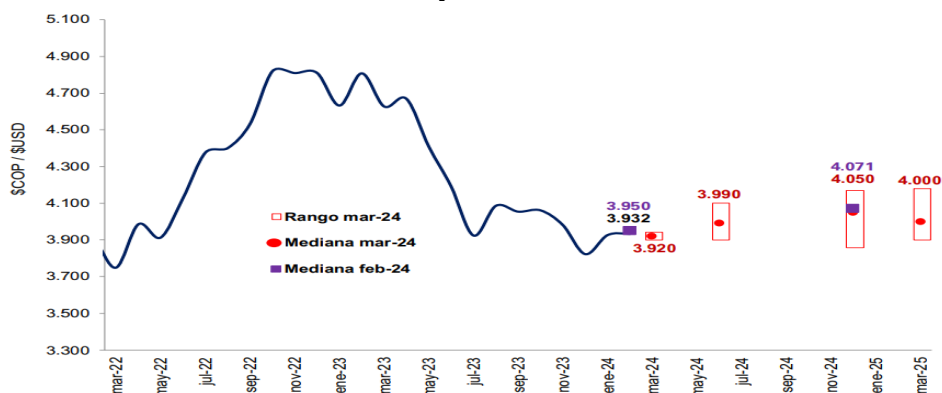
En este sentido, el periódico Portafolio basado en Fedesarrollo ubica para finales de 2024 el tipo de cambio en \$4.150; el periódico EL Espectador proyecta que durante 2024 la tasa de cambio estará en un rango entre los \$3.950 y los \$4.100, cerrando el año en \$4.071.

El periódico El Nuevo Siglo se alinea con las estimaciones de Fedesarrollo proyectando \$3.950 y \$4.071 para final de 2024; El BBVA¹⁶ estimó para 2024 la tasa de cambio se pretendía fuera de \$4.450.

Aunado a esto, El Ministerio de hacienda y crédito público plasma en su plan¹⁷ una proyección para finales del 2024 cercano a \$4.425, generando una variación anual del 15.8% frente al cierre de 2023.

Fedesarrollo¹⁸ estima para el cierre de este año la tasa de cambio en \$4.050, con una disminución en el pronóstico estimado en el mes de febrero que fue de \$4.071.

Colombia: Tasa de Cambio mensual en COP/USD,
Feb-Mar y Final de 2024



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

¹⁶ Informe Situación Colombia, octubre de 2023

¹⁷ Plan Financiero 2024

¹⁸ Encuesta de Opinión Financiera – Mar 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Las percepciones de las 7 entidades especializadas, permite estimar un escenario neutral, contemplando el promedio de sus valores, estableciendo un tipo de cambio de **\$4.170** COP/USD a diciembre 2024.

5.1.5 – Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

El presente proceso de selección contempla la incorporación de recurso humano con diferentes cualidades; mano de obra calificada y mano de obra no calificada, por lo tanto, como punto de partida, se analiza la evolución del SMMLV al representa el monto mínimo de remuneración por parte de las empresas al momento de realizar los vínculos con los diferentes colaboradores.

Cada año el gobierno nacional define el valor correspondiente a esta remuneración, posicionando esta tarifa para el 2024 en \$1.300.000 pesos:

Año	SMMLV	% VARIACIÓN	DECRETO
2018	\$ 781.242	-	2209 - diciembre 2017
2019	\$ 828.116	6,00%	2451 - diciembre 2018
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 - diciembre 2019
2021	\$ 908.526	3,50%	1786 - diciembre 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 - diciembre 2024
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 - diciembre 2022
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 - diciembre 2023

Fuente: Recopilación propia, conforme a los Decretos emitidos

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Agentes del sector

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte
 - Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
 - Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
 - Departamento Nacional De Planeación – DNP
 - Superintendencia de Puertos y Transportes
 - Instituto Nacional de Vías-INVÍAS
 - Agencia Nacional de Licencias Ambientales
 - Corporaciones Autónomas Regionales
 - Departamento Nacional de Planeación
 - Auditoría General de la República
 - Contraloría General de la República
- Por parte de la Sociedad Civil:
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
 - Usuarios

Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- **Cámaras de Comercios**
- **Camacol**

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Fedesarrollo
- Fescol

5.2.1 Profesionales en el sector

Es de suma importancia hacer un análisis de los posibles perfiles que se presentan en el mercado para el estudio de la contratación del personal que debe realizar la empresa que esté ejecutando el futuro contrato de interventoría, para tal efecto, se realizó un análisis de profesiones, especializaciones y maestrías que se desempeñan dentro del sector, por lo cual se pueden resaltar algunas profesiones a continuación:

Profesión	Profesión	Profesión	Profesión
▪ Administrador	▪ Diseñador Urbano	▪ Ingeniero Industrial	▪ Ingeniero. Electricista
▪ Agrónomo	▪ Economista	▪ Ingeniero instrumentación	▪ Ingeniero. Sonido
▪ Arqueólogo	▪ Ingeniero Ambiental	▪ Ingeniero Mecánico	▪ Paisajista
▪ Arquitecto	▪ Ingeniero Civil	▪ Ingeniero Sanitario	
▪ Diseñador gráfico	▪ Ingeniero en redes	▪ Ingeniero Transporte y vías	

5.2.2 Estudios superiores en áreas afines.

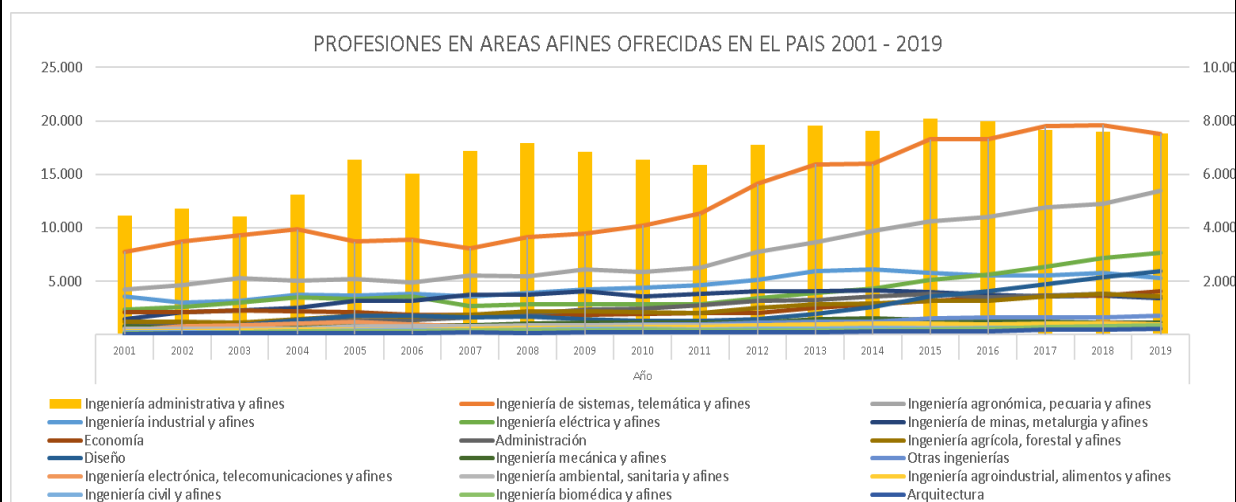
En el siguiente apartado se analizan los niveles de estudios que poseen los diferentes profesionales, técnicos y tecnólogos de las Áreas Profesionales, Científicas y Tecnológicas Afines.

Lo anterior, con el propósito de identificar la oferta de personal en capacidad de brindar sus servicios al presente proceso, partiendo que esto se relaciona directamente con el personal mínimo requerido en el proceso interventoría.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El análisis se sustenta en la información reportada por el Ministerio de Educación y el Observatorio Laboral para la Educación – OLE relacionado con la oferta de profesiones que las instituciones de educación superior brindan en el país. En las gráficas siguientes se hace una exposición de las mismas.

Profesiones en áreas afines ofrecidas en el País

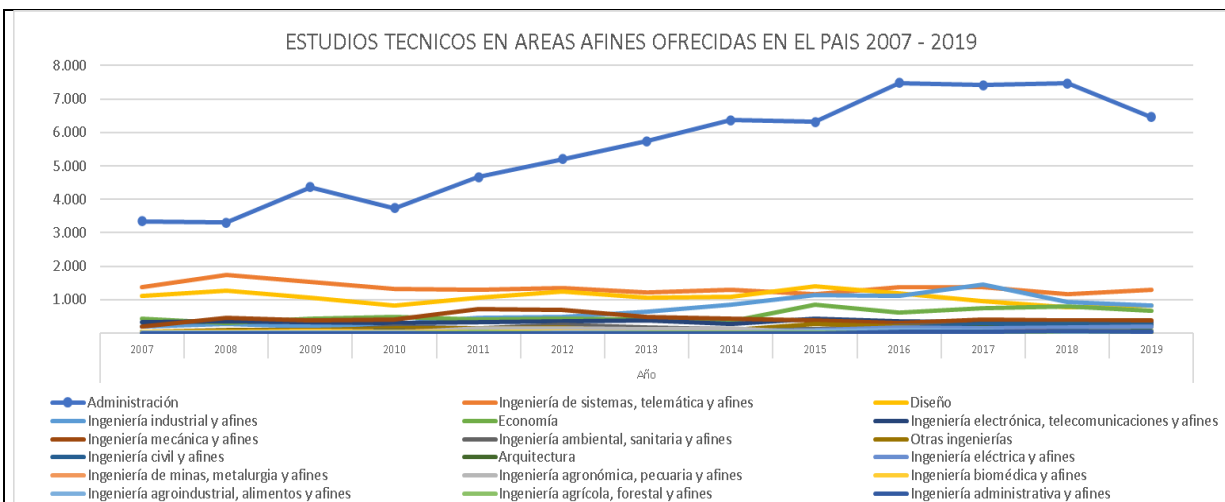


Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

Las áreas profesionales más comunes son: Ingeniería de sistemas, telemática y afines con el primer puesto y un total de 523.283 profesionales; Ingeniería agronómica, pecuaria y afines con el segundo puesto y en tercer puesto la Ingeniería administrativa y afines, concentrando entre estos el 50% de la oferta profesional del periodo de análisis, siendo estas relevantes para los perfiles requeridos para ejecutar la interventoría.

5.2.3 Estudios técnicos en áreas ofrecidas en el País

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

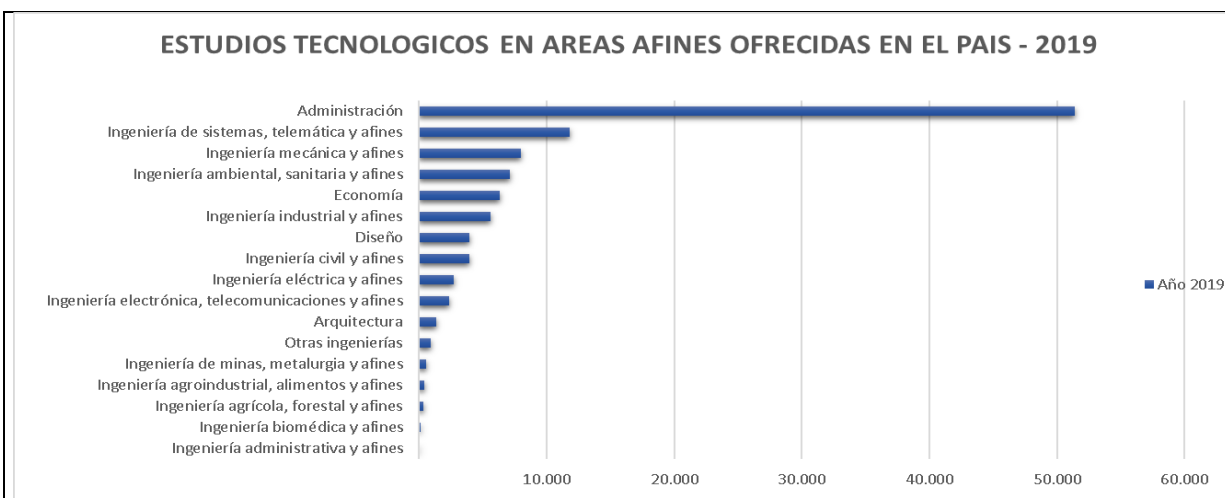


Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

Dentro de los estudios técnicos, se destacan los estudios técnicos de administración, pues en el periodo de análisis, es notorio que mantiene una tasa de crecimiento año a año, logrando para el 2019 concentrar el 47% de la oferta técnica equivalente a 6.456 técnicos, adicional, las demás áreas mantienen una constante entre periodo y periodo, la cual no sobrepasa el límite de los 2.000 técnicos por año.

Estudios tecnológicos en áreas afines ofrecidas en el País

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

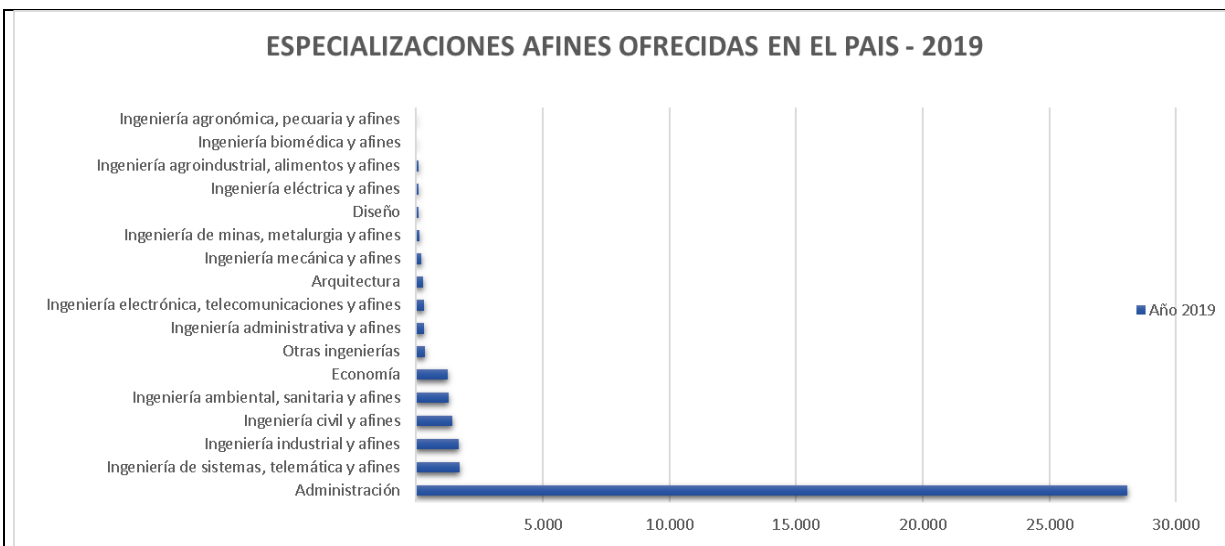


Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

En cuanto a la oferta de estudios tecnológicos en el país, encontramos para el 2019 que, los estudios tecnológicos en administración concentran el 40% de la oferta, seguidos por tecnologías afines a la ingeniería de sistemas, telemática y afines con más de 10 mil tecnólogos para el año de análisis, las demás áreas afines presentan una oferta inferior a 8.000 tecnólogos para el último año de análisis.

5.2.4 Especializaciones en áreas afines ofrecidos en el País

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

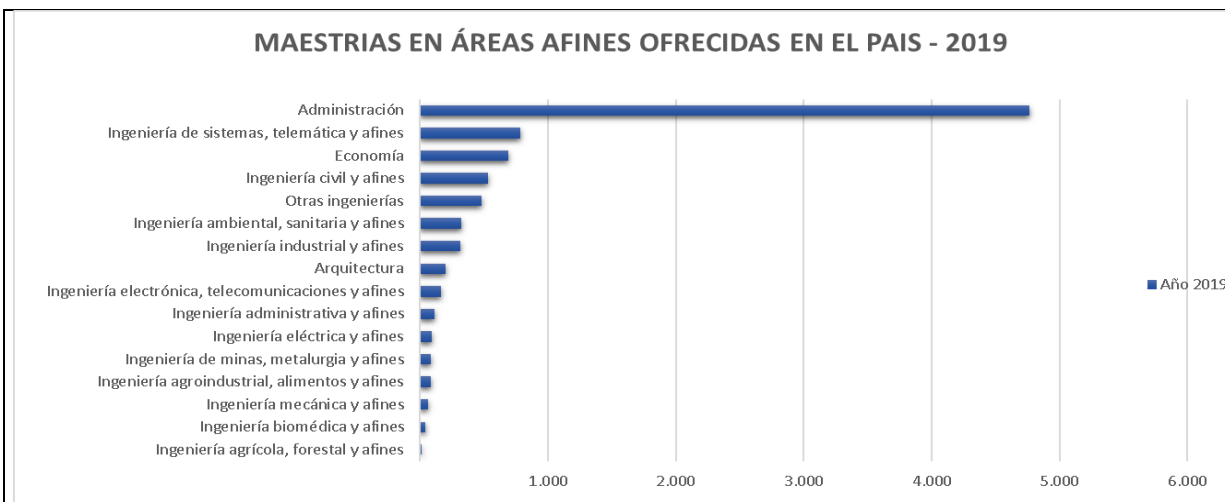


Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

En estudios de posgrado, destacan en primer lugar las especializaciones en administración, en los puestos siguientes encontramos las especializaciones en áreas de la ingeniería industrial y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines. Ingeniería Industrial y afines, al igual que la ingeniería civil e ingeniería ambiental y sanitaria, relevantes para este análisis de interventoría a las obras de adecuación en IE.

5.2.5 Maestrías en áreas afines ofrecidas en el País

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

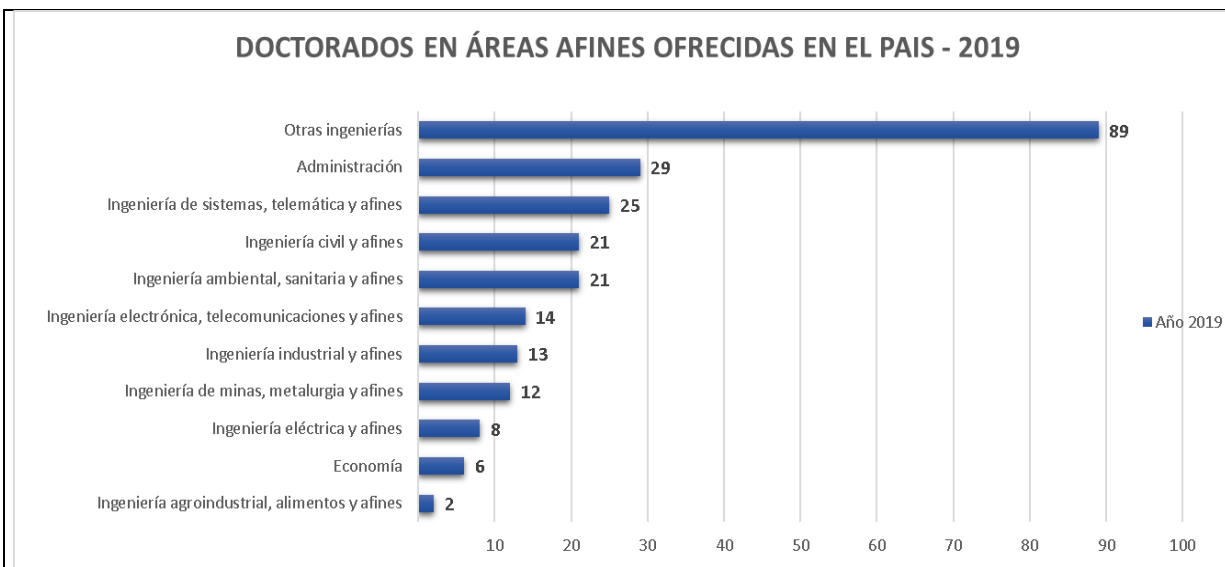


Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

Finalmente, como maestrías, más del 55% de la oferta la compone la maestría en administración, equivalente a 4.765 maestrías en el año 2019. En segundo, tercer y cuarto lugar, se encuentran las Maestrías en Ingenierías de Sistemas, Maestría en Economía y Maestría en Ingeniería Civil.

5.2.6 Doctorados en áreas afines ofrecidas en el país para el año 2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



Fuente: Elaboración propia con datos del OLE

Dentro del análisis de los doctorados obtenidos en el 2019, es importante notar que en total se adelantaron 1.534 doctorados en las áreas de estudio, siendo la más representativa la referente a ingenierías, administración, ingeniería de sistemas, ingeniería civil e Ingeniería ambiental.

Por tanto, se cuenta con oferta relevante en el mercado que permita contar con el personal analizado en el presente proceso, si fuera requerido como personal mínimo requerido.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el sector relativo de estudio, se consolidó en la siguiente tabla, la normatividad específica.

Tabla 02. Normas del Sector

Termino/ Sigla	Definición
----------------	------------

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	<p>Artículo 14. Acceso y accesibilidad, Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>“Acceso y accesibilidad. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: (...) 5. Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre el espacio público y privado, que presten servicios al público debiendo cumplir con los plazos señalados. 6. Asegurar que todos los servicios de baños públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. 7. Todas las entidades públicas o privadas atenderán de manera prioritaria a las personas con discapacidad, en los casos de turnos o filas de usuarios de cualquier tipo de servicio público o abierto al público...”</p>	
	<p>Artículo 3°. Principios generales, Ley 1346 de 2009 - Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la</p>	<p>Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer;</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad	
	Artículo 9°. Accesibilidad, Ley 1346 de 2009	<p>A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:</p> <p>a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;</p> <p>b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.</p> <p>2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:</p> <p>a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;</p> <p>b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;</p> <p>c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;</p> <p>d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		<p>e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;</p> <p>f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;</p> <p>g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;</p> <p>h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo</p>	
	Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública	
	Artículo 3°. De la accesibilidad al medio físico, Ley 1287 de 2009	Con el fin de garantizar la movilidad de las personas con movilidad reducida, las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, unidades residenciales, nuevas urbanizaciones, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, autocinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, con las dimensiones internacionales en un porcentaje mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del total de	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		parqueaderos habilitados. En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1660 de 2003.	
	Artículo 5°. De la accesibilidad al medio físico, Ley 1287 de 2009	Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las entidades indicadas en el artículo 3° de la presente ley, así como las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal que no cumplan con lo establecido en el título IV, Capítulos I y II de la Ley 361 de 1997, y en el Decreto Reglamentario 1538 del 2005 sobre la accesibilidad al medio físico, eliminación de las barreras arquitectónicas, acceso a los espacios de uso público, a las vías públicas, a los edificios abiertos al público y a las edificaciones para vivienda, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la presente ley.	
	Ley 810 de junio 13 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	
	Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones	
	Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	
	Resolución No. 1409 de 2001	Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en el trabajo en alturas	
	Norma Técnica Colombiana NTC 1700	Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida para evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia.	
	NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano	
	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 del	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Ministerio de Minas y Energía		
Ley 1523 de 2012	Obligación de los municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial.	
Ley 388/97	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo	
Ley 80/93	Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado.	
Ley 1680/13	Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad	
Ley 400/97	Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales.	
Ley 1796/16	Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos.	
POT	Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.	
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial.	
Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)	El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE	
RAS – 2000	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente	
NTC.4144, NTC.4201, NTC.4142, NTC.4139, NTC.4140, NTC.4141, NTC.4143,	Accesibilidad al medio físico y transporte	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

NTC.4145, NTC.4349, NTC.4904, NTC.4960		
Ley 1618/13	Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. · Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979	
Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982	Normas de Salubridad	
Ley 373 de 1997	Normas Ambientales	
DECRETO 3075 DE 1997	Disposiciones generales manejo de alimentos – Ministerio de Protección	
RESOLUCIÓN 3388 DE 2.008	Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios.	
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.	
Ley 80 de 1993	La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.	
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	
	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional	
	NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99	Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares	
	Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares para Colegios	
	Norma Técnica Colombiana NTC 4596 Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares	Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares	
	RESOLUCIÓN 14881 DE 1.983	Reglamentación para accesibilidad a discapacitados	
	NTC 4201	"Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

NTC 4145	“Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras”.
Ley 361 07/02/1997	Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación
Ley 400 de 1997	Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10
Resolución 2400 de 1979	Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional
ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982	Normas de Salubridad
Decreto 948 05/06/1995	Emisiones atmosféricas, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
NFPA 101	Código de seguridad humana
Resolución 2413 22/05/1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción
Resolución 627 07/04/2006	Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Código Colombiano de fontanería NTC- 1500	Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Normas AISC, AISI	Especificaciones 2016 del Instituto Americano de la Construcción en Acero.
Normativas ASHRAE	Referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1)
Norma INCONTEC 2050	Código Eléctrico Nacional
Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
RETIE y NTC 2050	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
SG SST	Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo

Fuente: Elaboración propia – Normas vigentes

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación¹⁹.

Como punto de partida se procede a identificar si el proceso que se pretende adelantar podría estar cubierto por un acuerdo comercial vigente, por lo cual, se identifican los siguientes anexos que ayudan a perfilar la necesidad y el posible acuerdo Comercial:

Anexo 1 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

- a. *Entidades Estatales cubiertas*
- b. *Valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades del Orden Nacional*
- c. *Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales.*
- d. *Excepciones*

Anexo 2 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

- a. *Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales*
- b. *Valores*
- c. *Excepciones*

Anexo 3 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

- a. *Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales*
- b. *Valores*

¹⁹ Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación - CCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

c. Excepciones

Anexo 4 - Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales

Teniendo en cuenta que los anexos 1 y 2 están relacionados con las entidades del orden nacional, y el presente proceso es adelantado por la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se procede analizar el anexo 3 y 4 correspondiente al orden de la entidad.

- a. Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.
- b. En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

Tabla 03. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea - Reino Uni. e Irlanda del Norte		Sí	No	No	No
Israel		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, bajo la Guía de Acuerdos Comerciales - CCE

Una vez analizado los acuerdos comerciales vigentes, los umbrales que estos presentan para el nivel Sub-Central en servicios y las excepciones aplicables, se logra evidenciar que, al presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo Comercial con la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), generando el mismo trato nacional a los proponentes de la CAN.

Trato nacional por reciprocidad.

Constatando las certificaciones de reciprocidad emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se identifica que no existe acuerdo comercial en vigor que reconozca el trato nacional a los bienes y servicios ofrecidos en el marco de procesos de contratación diferente a lo enunciado anteriormente.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La ANCP-CCE en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas contractuales, pone a disposición los documentos “pliego” tipo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Actualmente los documentos tipo se dividen en cuatro (4) sectores de la economía; transporte, agua potable y saneamiento básico, infraestructura social y catastro con enfoque multipropósito, dispuesto en los siguientes desarrollos:

1. Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
2. Gestión catastral con enfoque multipropósito.
3. Licitación obra pública para proyectos de infraestructura social
4. Obras de menor cuantía con organismos de acción comunal.
5. Concurso de méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social

Con base en lo anterior, el documento tipo relacionado con el objeto del presente proceso se enmarca en el “Documentos tipo para procesos de concurso de méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social específicamente del Sector Educación, delimitada por la matriz de experiencia “Sector educación” bajo tipo de interventoría; 1. Interventoría a obras en infraestructura vertical en instituciones educativas y en las actividades a contratar 1.9 y 1.10.

1.9. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL
	ESPECIFICA
1.10. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL
	ESPECIFICA
1.8. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES	GENERAL
	ESPECIFICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

EDUCATIVAS	
Contemplando la experiencia general y específica relacionada a continuación:	
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones Actividad a contratar: 1.9. Interventoría a proyectos de mantenimiento y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de instituciones educativas: 	
INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones Actividad a contratar: 1.10. Interventoría a proyectos de mantenimiento o intervención de cubiertas de instituciones educativas: 	
INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de INTERVENTORÍA A intervención de cubiertas para edificaciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones Actividad a contratar: 1.8. Interventoría a proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o optimización y/o mejoramiento y/o intervención de baterías sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios en instituciones educativas 	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>DOCUMENTOS TIPO</p> <p>Última actualización 12/29/2023 - 21:00</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, plan programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de interesados, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01.Documentos tipo infraestructura de transporte 02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico 03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito. 04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social 05. Modificaciones a los documentos tipo 06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal. 07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, sal cultura, recreación y deporte. 08. Capacitaciones Documentos Tipo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

07. DOCUMENTO TIPO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; QUE AGRUPA LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Última actualización
Martes, Enero 30, 2024 - 9:45am

Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte – Versión 1.

01. Ley 2022 de 2020 "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
02. Resolución 798 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte"
03. Memoria justificativa – Resolución 798 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte"
04. Estudio de los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos de mujeres para los Documentos Tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
05. Documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
06. Respuesta a las observaciones presentadas por los ciudadanos a los Documentos tipo
07. Informe de participación ciudadana de la Resolución 798 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte"
08. Listado maestro de los Documentos Tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

La ruta anterior de documentos tipo está enfocada a concursos de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, ahora bien, los documentos tipo de interventoría de obra se encuentran vigentes a partir del 14 de abril de 2024.

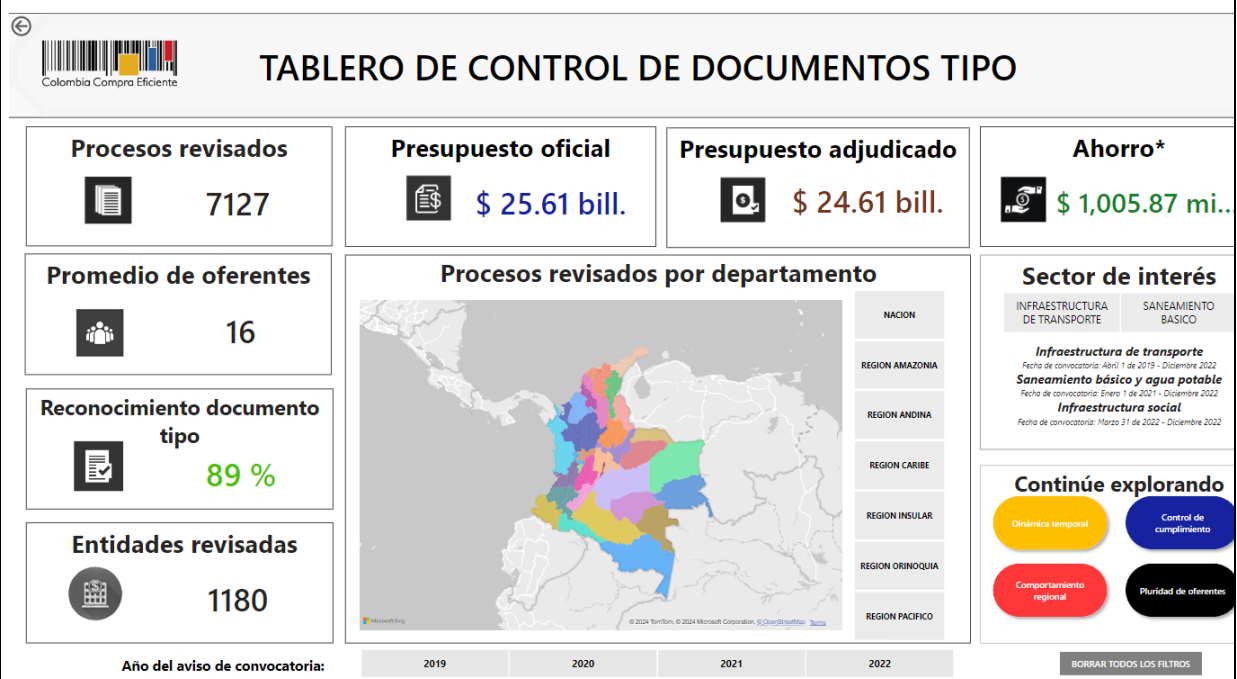
Con base a las disposiciones y recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, donde enmarca el uso obligatorio y apropiación de los Documentos Tipo generados por la entidad. La Secretaría de Educación deberá acoger los lineamientos de la agencia y apropiar los documentos tipo para la estructuración del presente proceso en la medida que el presupuesto se enmarque en la modalidad de Concurso de Méritos.

Por otra parte, en el caso que el presente proceso no se encuentre entre las condiciones que viabilicen la modalidad de selección Concurso de méritos por

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

situaciones alineadas al presupuesto, se recomienda la incorporación de los lineamientos estructurales de los documentos tipo mencionado en el presente proceso.

El observatorio oficial de contratación estatal de CCE, se encarga principalmente de analizar la implementación de los Documentos Tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables a través de datos y estadísticas, evidenciando el desarrollo en la implementación general del 83%, reporte de 586 procesos a antes de control donde presuntamente NO se aplicaron los Documentos Tipo y más de 1600 alertas tempranas enviadas a Entidades Públicas²⁰.

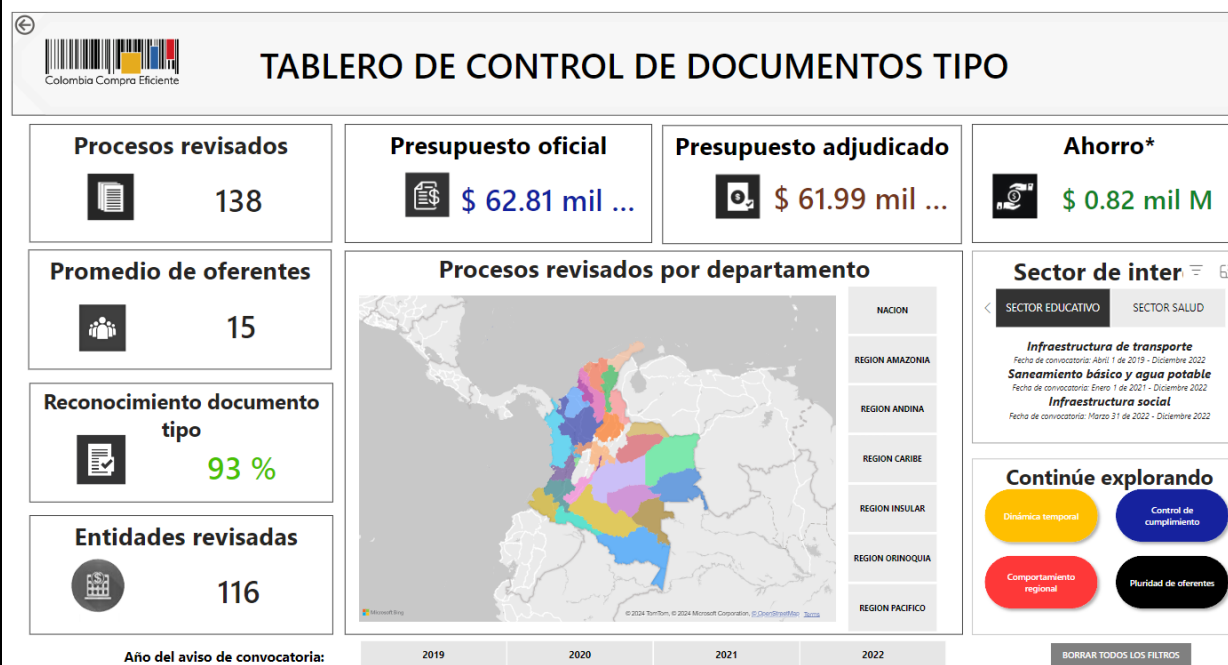


En la tabla anterior se puede analizar la gestión de procesos por medio de los documentos tipo implementados por CCE en el periodo 2019 - 2022, lo cual, refleja 7127 procesos adelantados por medio de estas disposiciones integrando los sectores

²⁰ Observatorio oficial de contratación estatal - CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/content/observatorio-oficial-de-contratacion-estatal-0>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

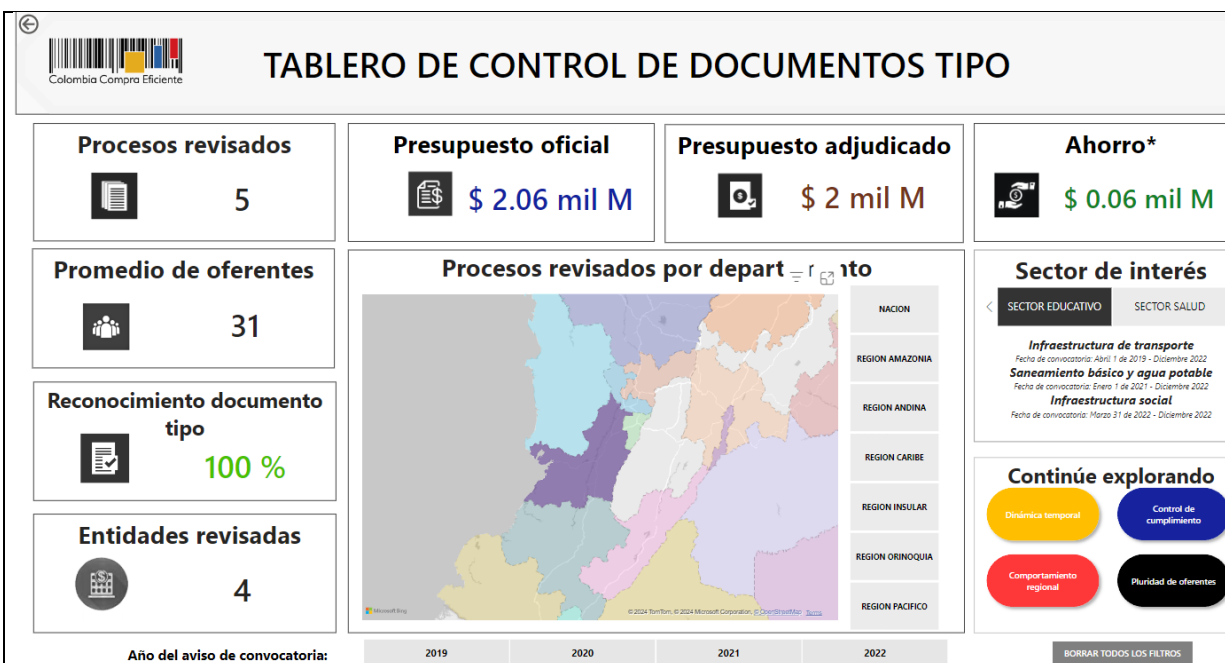
de interés²¹, destacando un presupuesto destinado de estos procesos por valor de 25 billones de pesos versus un presupuesto adjudicado de 24 billones, generando eficiencia en el presupuesto promedio del 4% del presupuesto estimado inicialmente planeación, otro elemento fundamental es la competitividad, obteniendo en los procesos adelantados por documentos tipo participación de 16 oferentes, contribuyendo a la confianza y a la libre concurrencia de los procesos adelantados bajo estos parámetros.



Dentro del sector referente del presente proceso - Sector Educación, fueron revisados por el observatorio 138 procesos de selección, gestionados por 116 entidades estatales con un presupuesto destinado de 62 mil millones y un valor adjudicado de 61 mil millones, generando eficiencias en el presupuesto aproximado a 820 millones y con una participación promedio de 15 oferentes.

²¹ Cinco sectores de interés – Infraestructura de Transporte, Saneamiento Básico, Sector Cultura - Recreación y Deporte, Sector Educación y Sector Salud.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



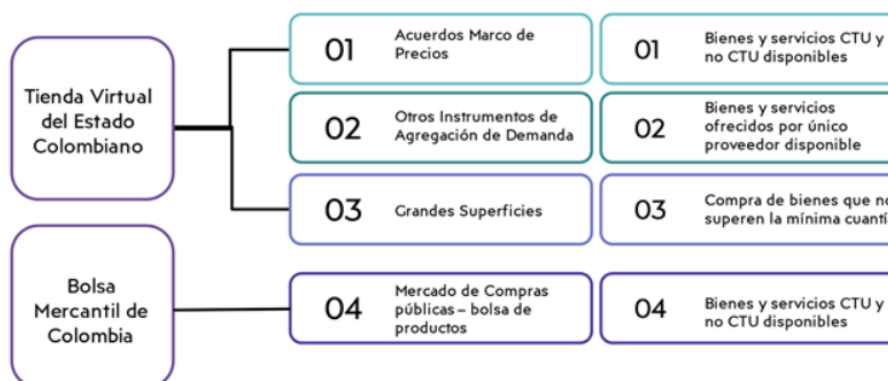
En el caso del Valle del Cauca, el Observatorio Oficial de Contratación Estatal realizó la revisión de 5 procesos adelantados por medio de Documentos Tipo gestionados por 4 entidades estatales, identificando un valor estimado de los procesos de 2.06 mil millones y una eficiencia en el presupuesto de 60 millones, adicional, el promedio de oferentes que participan en el Valle supera el valor promedio a nivel nacional, pues en estos procesos la participación ascendió a 31 oferentes.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislados para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que *“las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

*producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, ágiles y transparentes*²². Por lo tanto, teniendo en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:



Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali

Por medio de la consulta a la TVEC se evidencian a continuación los Acuerdos Marco de Precios vigentes y próximo para el 2024.

²² ANCP - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

1. Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	40. Contratación de Mesa de Servicio II
2. Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones	41. Vehículos III
3. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II	42. Nube Privada III
4. Uniformes para Labor y Usos Varios	43. Aseo y cafetería III
5. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	44. Nube pública III
6. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III	45. Dotaciones escolares II
7. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza	46. Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
8. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV	47. Seguros de vehículos II
9. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial	48. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
10. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	49. Adquisición de productos derivados del papel, cartón corrugado
11. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento	50. Adquisición de panela
12. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	51. Tiquetes aéreos II
13. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola	52. Nube pública II
14. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación	53. Combustible Nacional
15. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.	54. Servicios BPO
16. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	55. Microsoft II
17. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	56. Adquisición de equipos biomédicos
18. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	57. Google II
19. Adquisición de Equipos Biomédicos II	58. Elementos para emergencias
20. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	59. Vehículos blindados II
21. Servicios de Nube Pública IV	60. Adquisición de computadores y periféricos
22. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II	61. Tratamiento de VIH
	62. Refrigerios PAE Bogotá
	63. Tratamiento de enfermedad renal crónica
	64. Consumibles de impresión
	65. Dotaciones de vestuario II
	66. Servicios de impresión
	67. Aseo y cafetería II
	68. Tratamiento de hemofilia
	69. Servicios de distribución
	70. Intermediarios de seguros

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

23. Suministro de Servicios de Impresión II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Material de intendencia II
26. Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
27. SOAT III
28. Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
29. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
30. Dotaciones de vestuario de Calle III
31. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
32. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
33. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
34. Consumibles de Impresión II
35. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
36. Servicios de BPO II
37. Software Empresarial
38. Servicios de Conectividad III
39. Suministro de Combustible de Aviación

71. Nube privada II
72. Conectividad II
73. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
74. Dotaciones escolares
75. Papelería II
76. Material de intendencia
77. Dotaciones de vestuario
78. Aseo y cafetería
79. Arriendo ETP
80. Google
81. Microsoft
82. Centro de contacto
83. Nube pública
84. Centro de datos / Nube privada
85. Conectividad
86. Tiquetes aéreos
87. Seguros de vehículos
88. Acuerdo Marco de SOAT
89. Blindaje
90. Vehículos blindados
91. Vehículos II
92. Combustible

Dentro de los 92 Acuerdos Marco de Precios analizados no se evidencia que exista un Convenio Marco para satisfacer el objeto del presente proceso.

Adicional a lo anterior, al consultar los otros instrumentos de agregación de demanda – IAD, es relevante indicar que estos difieren de los Acuerdos Marco conforme a la naturaleza del proveedor o de la entidad compradora, es decir, su proceso de contratación dependerá si la compra es justificada como una contratación directa por ser el único proveedor que puede suministrar el bien o servicios, situación que no es aplicable al presente objeto de obra pública.

En el instrumento de Grandes Superficies se recogen los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tiene las condiciones financieras definidas por la superintendencia de industria y comercio para realizar esta actividad.

Es claro que por dicho instrumento no es posible satisfacer la necesidad de la entidad, la cual, está enfocada a contratar el servicio de interventoría integral de las obras de adecuación a Instituciones Educativas adelantadas por la Secretaría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

En conclusión, para el presente proceso de selección no es viable la utilización de instrumentos de agregación de demanda incorporados en la TVEC y la Bolsa Mercantil de Colombia por la naturaleza del objeto a contratar y las cualidades del mercado de proveedores.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El objetivo del Desarrollo Sostenible es “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades”. Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no sólo innovadoras, sino ligadas a las viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el pacto negativo con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicios, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas el Distrito Especial de Santiago de Cali por medio de su manual de contratación y guías, contempla las siguientes categorías de compras con criterios sostenibles, bienes y/o servicios que incluye al igual que las especificaciones técnicas sostenibles que se deben acreditar por los participantes, con el propósito de implementar en los procesos adelantados por el Distrito las herramientas necesarias que impulsen los objetivos antes mencionados.

Las categorías que se encuentran identificadas en los lineamientos emitidos son; 1. infraestructura física, 2. Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción, 3. Papelería y útiles de oficina, 4. Alimentos y bebidas, 5. Elementos de aseo, 6. Mobiliario y 7. Suministros de cafetería.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Tenido en cuenta el objeto del presente proceso, encaminado a realizar la interventoría integral a las obras públicas concernientes a la adecuación de las Instituciones Educativas y las categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporar los criterios de sostenibilidad, se identifica lo siguiente:

CATEGORÍAS	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Papelería y útiles de oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Papel • Lápices • Sobres de Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona líquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores

Los bienes o servicios a adquirir son susceptibles de incorporar especificaciones técnicas sostenibles bajo las siguientes condiciones, para lo cual los participantes se deberán comprometer con al menos una de estas 5 para ser acreedores de los puntos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
	Papel	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	Lápices	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que utilicen Barniz 100% ecológico a base de agua

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Papelería y útiles de oficina	Sobres de Manila	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosque renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 1 año
	Bolígrafos	1. Garantizar material en un porcentaje del 40% reciclado
		2. Evitar empaquetados individuales o en exceso
		3. Garantizar que son de materiales PET –Polietileno Tereftalato –o PP –Polipropileno –reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej., PVC)
		4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolvente orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc.
		5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Carpetas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosque renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 1 año
		6. Garantizar material que sea 100% de cartón de YUTE
	Adhesivos en barra	1. Garantizar composición del adhesivo en un 60% de agua
		2. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos disolventes en su composición
		3. Garantizar material inoloro
		4. Garantizar fabricación con resinas vegetales
		5. Garantizar elaboración de carcasa a partir de material reciclado
	Silicona líquida	1. Garantizar que son biodegradables
	Marcadores	1. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos disolventes en su composición
		2. Garantizar elaboración de carcasa a partir de material reciclado
	Notas adhesivas de colores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	Perforadoras	1. Garantizar fabricación a partir de plástico reciclado
	Resaltadores	1. Garantizar tintas a base de agua cumplen con la norma EN71/3 y ASTM D-4236 – libres de xilenos toluenos, no tóxicas.
		2. Garantizar empaques a partir de material reciclado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Por lo tanto, los proponentes deberán suscribir el compromiso con las especificaciones técnicas sostenibles a las que se comprometieron en la ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior para la acreditación de este criterio el proponente adicional al compromiso de las especificaciones técnicas sostenibles, deberá acreditar los certificados de disposición final que permitan evidenciar el cumplimiento de estas acciones, con el fin de obtener los puntos que corresponden a este criterio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CRITERIOS SOSTENIBLES
Papelería y útiles de oficina	Papel	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Lápices	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Sobres de Manila	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 – Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Bolígrafos	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Carpetas	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 – Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Adhesivos en barra	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Silicona líquida	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Marcadores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Notas adhesivas de colores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 – Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Perforadoras	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Resaltadores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio

Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos en la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, se podría proponer la incorporación de estos criterios como puntaje adicional, una vez adjudicado el contrato, se deberá incluir en la minuta, el compromiso que haya establecido el proponente adjudicatario como parte de las obligaciones del mismo.

Por otra parte, los **Documentos Tipo** establecidos por CCE para los procesos de selección con objeto de interventoría de obras públicas de infraestructura sociales en el sector de educación contempla los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

- En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos.
- Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos.
- Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible.
- Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros.
- Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato – 12 “Factor de Sostenibilidad”, deberán manifestar el compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación del servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, se deberán comprometer a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte, será consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asume.

El supervisor verificará el cumplimiento de estos criterios a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución de la obra”.

Por lo tanto, al considerar la vinculación de la guía de la alcaldía y las buenas prácticas que enmarcan los pliegos tipo, se recomienda incorporar dentro del presente proceso los criterios establecidos en estos.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

A partir de la expedición del Decreto 0145 de 2019 por el cual el Distrito promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central, por lo cual, se han venido desarrollando diferentes estrategias con el fin de promover estos criterios en sus procesos contractuales.

Dentro de los desarrollos alcanzados más relevantes, se observa el enfoque diferencial y los grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

Los enfoques diferenciales que se encuentran identificados en los lineamientos emitidos son; 1. Género, 2. Ciclo Vida, 3. Étnico y Cultural, 4. Conflicto Armado, 5. Discapacidad, 6. Campesinado, 7. De Desarrollo Humano, 8. Interseccional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	<ul style="list-style-type: none"> • Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	<ul style="list-style-type: none"> • Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.
<p>Como elemento transversal en la identificación de procesos susceptibles de incorporar los criterios del personal mencionados, se hace necesario validar que la necesidad a satisfacer cumpla con los siguientes criterios que permitan o faciliten determinar su viabilidad y pertinencia.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

1. Que el plazo del contrato sea superior a 1 mes.
2. Que el objeto contractual implique la realización de una obra.
3. Que para la ejecución del contrato se requiera vincular personal.

Conforme a lo anterior, de estos puntos el presente proceso no se alinea con la realización de obras públicas, al **NO** cumplir con estos criterios, se descarta la posibilidad de incorporar grupos vulnerables en la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Las categorías de bienes y/o servicios contemplados en los criterios de inclusión social relacionados en la guía de inclusión social del Distrito Especial de Santiago de Cali, se delimitan por enfoque y grupo de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género.	1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	1. Documento que acredita su condición: Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual. Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	<p>1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte.</p> <p>2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller</p> <p>3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C .4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.</p>
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	<p>1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte</p> <p>2. Certificado de estudios universitarios</p> <p>3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C</p> <p>4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años</p> <p>5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Ciclo Vital	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.
	Adulto Pre-pensionado	1. Copia de Historia laboral para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir la edad y las semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez tratándose del régimen pensional de prima media o para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir las semanas para acceder a la vejez en régimen de prima media y que ya cuenta con la edad o acreditación del fondo pensiones de ahorro individual, que el capital que hasta el momento ha ahorrado es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.150 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Étnico y Cultural	Adulto Mayor No Beneficiario de Pensión de Vejez	1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años
	Población indígena	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Conflicto armado	Desplazados por la violencia	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. 2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedido por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible diligenciada por el /la titular de la información.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales	1. Certificado de la Junta de Acción Comunal Veredal que indique que la persona vive en la vereda. 2. Certificado de vecindad o residencia expedido por autoridad municipal o equivalente como el delegado Alcalde
De desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle	1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas".

Por lo tanto, basados desde el objeto del presente proceso, y conforme a los lineamientos de la guía de inclusión social, se deja constancia que el presente proceso de selección **NO** es susceptible de incorporar criterios de inclusión social.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Conforme a los lineamientos emitidos por el Distrito Especial en sus manuales y guías, no se evidencian elementos susceptibles de innovación en el presente proceso, partiendo de la naturaleza del objeto a contratar.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Considerando la cuantía, el servicio a contratar, lo establecido en el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, además que en el sector se ubican gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas que puede satisfacer la necesidad de la entidad, no se considera la posibilidad de que para el proceso de selección se realicen ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, lo anterior contemplando que se puede afirmar que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como MiPymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad.

Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación que se realiza en el numeral 6.1 de este documento, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso, sustentado en que para estos existe oferta de proveedores, los cuales puedan suplir en conjunto o integralmente los servicios requeridos, así mismo, esto obedece a la necesidad de la entidad y conveniencia de contar con una interventoría integral que realice el control y debido seguimiento a las obras contratadas. Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario que se generen las condiciones para que los oferentes identificados como MiPymes y locales puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por tanto, se recomienda incorporar en el presente proceso de selección criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual, es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que permita identificar las adquisiciones de bienes, obras o servicios similares, conociendo la forma como se adelantaron los diferentes proceso, buenas prácticas, casos de éxito y oportunidades de mejora que sean susceptibles de incorporar en el presente proceso.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se han realizado las interventoría a obras públicas para la adecuación de las Instituciones Educativas ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, adicional, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali como otras entidades estatales y entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1.PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En la tabla N° 03 se detallan los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali por la Secretaría de Educación en las vigencias 2022 y 2023 similares al objeto del presente proceso “Interventoría integral a la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Oficiales”

Teniendo en cuenta que conforme a las estimaciones presupuestales en el presente proceso, este podría realizar por medio de una mínima cuantía, por lo cual se considera prudente consultar procesos que se enmarquen dentro de dicha modalidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

al igual que procesos adelantados por medio de concurso de meritos, siendo esta ultima la esencia misma del objeto a contratar, interventoría a un contrato de obra.

por lo tanto, teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía se fundamenta en el cumplimiento general de los requisitos técnicos y su factor de escogencia es el menor precios, se complementará este análisis con los resultados de los procesos de interventoría adelantados por medio de concurso de méritos, al considerar que estos podrían generar mayor valor al presente proceso, al resaltar elementos fundamentales como experiencia del personal y buenas prácticas.

Tabla 03. Procesos de contratación analizados del Distrito de Cali - Mínima cuantía

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2022	2023	2023	2023
Número de proceso	4143.010.32.07 75-2023	4143.010.32.08 44-2023	4143.010.32.15 88-2023	4143.010.32.17 32-2023
Link del proceso	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	Dos (02)	Una (01)	Cinco (05)	Dos (02)
Objeto contractual	Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las sedes principales de las Instituciones Educativas	Realizar la interventoría de la obra civil que se adelantará en la Institución Educativa Juan XXIII Sede Julio Rincón, producto	Realizar interventoría de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Carlos Holmes Trujillo sede Policarpa	Realizar interventoría de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas la Merced sede principal y José María Carbonell

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Pichindé, Montebello, Liceo Departamental,		Salavarrieta y Normal Superior Farallones de Cali sede Martin Restrepo Mejía. fichas BP.26004331 y 26003373.	sede principal, República de Argentina sede principal, Gabriela mistral sede Elías Salazar García y Francisco de paula Santander sede José Vicente Concha, producto de los procesos de selección abreviada de menor cuantía. ficha BP- 26002565
Valor del Proceso	\$118.921.091 pesos	\$15.221.644 pesos	\$ 15.919.964 pesos	\$ 53.089.474 pesos
Valor del contrato	\$118.921.091 pesos	\$15.221.644 pesos	\$ 15.919.964 pesos	\$ 53.089.474 pesos
Proveedo r	DIEZ PLUS INGENIERIA	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - Dvinga SAS	CONSORCIO EDUCACION DA	CONSORCIO COLEGIOS DA.
Plazo del contrato	(2) Meses	(07) meses y 6 días	(05) meses	(5) meses
Forma de pago	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.	de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.	de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.	de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.
Experiencia exigida	Habilitante: formulario 2, relacionando contratos terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén	Habilitante: contratos terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, cuyo	Habilitante: contratos relacionados cuyo objeto haya sido interventoría a construcción y/o adecuación de edificaciones	Habilitante: formulario 2, relacionando contratos terminados a la fecha de la presentación de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 373 SMMLV actualizados.	objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 189 SMMLV actualizados	educativas bajo la norma Técnica Colombiana NTC 4595, los cuales estén inscritos en el RUP. Uno de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado.	propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 129 SMMLV actualizados.
Personal mínimo requerido	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I)	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I) 3. Residente de Interventoría (II) 4. Residente de Interventoría (III) 5. Residente de Interventoría (IV)	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I)	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I)
Códigos UNSPSC	80101600 81101500	80101600 81101500	80101600 81101500	80101600 81101500
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20%	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20%	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20%	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Salarios y prestaciones sociales – 8% Estabilidad y calidad de la obra – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Criterios de evaluación	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.

Tabla 03. Procesos de contratación analizados del Distrito de Cali - Concurso de meritos.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2022	2023	2022	2022
Número de proceso	4143.010.32.143 2-2022 (	4143.010.32.079 9-2023	4143.010.32.7 77-2022	4143.010.32.080 6-2022

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Link del proceso	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	Dos (02)	Una (01)	Cinco (05)	Dos (02)
Objeto contractual	Realizar Interventoría de Obras en las Instituciones Educativas I.E. Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo, I.E. Normal Superior Farallones Sede Principal, I...	Realizar Interventoría de Obras en las Instituciones Educativas de los procesos de selección abreviada de cantidad menor y de cantidad mínima.	Realizar la interventoría de obras en las Instituciones Educativas	Realizar la interventoría de obras en las Instituciones Educativas Montebello-Sede Principal, Golondrina-Sede Principal, Villacarmelo-Sede Cacique de Calarcá, la Anunciación-Sede los Naranjos, Juan XXIII- Sede San ...
Valor del Proceso	\$ 373.536.254 pesos	\$218.879.938 pesos	\$ 147.004.703 pesos	\$ 129.830.630 pesos
Valor del contrato	\$ 373.501.486 pesos	\$250.091.078 pesos	\$ 176.827.997 pesos	\$ 129.826.620 pesos
Proveedor	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS	CONSORCIO EDUCACION DA	CONSORCIO COLEGIOS DA.
Plazo del contrato	(2) Meses	(07) meses y 6 días	(05) meses	(5) meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Forma de pago	<p>a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría.</p> <p>b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.</p>	<p>a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría.</p> <p>b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.</p>	<p>a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría.</p> <p>b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.</p>	<p>a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría.</p> <p>b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.</p>
Experiencia exigida	Habilitante: formulario 2, relacionando contratos	Habilitante: contratos terminados a la fecha de la	Habilitante: contratos relacionados cuyo objeto	Habilitante: formulario 2, relacionando contratos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 373 SMMLV actualizados.	presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 189 SMMLV actualizados	haya sido interventoría a construcción y/o adecuación de edificaciones educativas bajo la norma Técnica Colombiana NTC 4595, los cuales estén inscritos en el RUP. Uno de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado.	terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 129 SMMLV actualizados.
Personal mínimo requerido	3. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 4. Residente de Interventoría (I)	6. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 7. Residente de Interventoría (I) 8. Residente de Interventoría (II) 9. Residente de Interventoría (III) 10. Residente de Interventoría (IV)	3. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 4. Residente de Interventoría (I)	3. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 4. Residente de Interventoría (I)
Códigos UNSPSC	80101600 81101500	80101600 81101500	80101600 81101500	80101600 81101500

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Garantías exigidas	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20% Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20% Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20% Salarios y prestaciones sociales – 8% Calidad del servicio – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	Seriedad de la oferta – 10% Cumplimiento – 20% Salarios y prestaciones sociales – 8% Estabilidad y calidad de la obra – 20% Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Criterios de evaluación	5. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 6. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 7. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 8. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	5. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 6. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 7. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 8. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.	5. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 6. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 7. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 8. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.	5. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 6. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 7. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 8. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos.

Fuente: Procesos adelantados por la Entidad en la vigencia 2022 y 2023 – SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Algunos beneficios del MAE se relacionan a continuación:



Por lo tanto, consultando el MAE para el presente proceso de selección se relaciona lo siguiente:

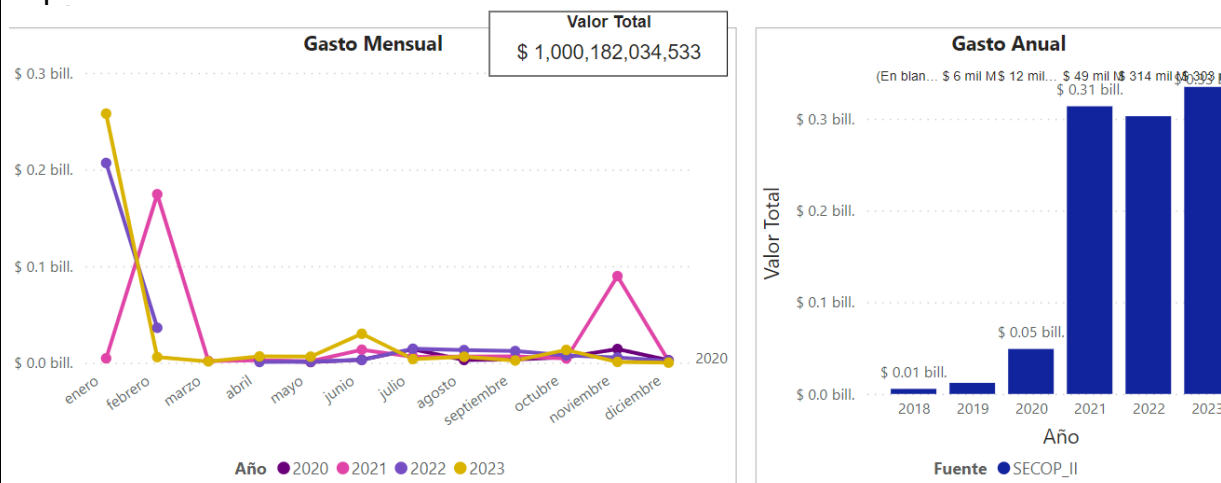
En el periodo enero 2020 a diciembre 2023 se generó por parte de la Secretaría de Educación un nivel de contratación que asciende a 1 billón de pesos en el cuatrienio²³, con incrementos a tasas crecientes por año, materializados por medio de 6.647 contratos en dicho periodo, siendo relevante que el 90% de las adquisiciones realizadas son representadas en los siguientes códigos UNSPSC de actividades de bienes y servicios; 8612, 5019, 8011, 8610, 9313, 7811, 7215 y 7210 conforme a nivel de recursos.

²³ Valor total contratado en cuatrienio \$1.000.182.034.533 de pesos, \$924.857.760.916 de pesos correspondiente a 9 códigos UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

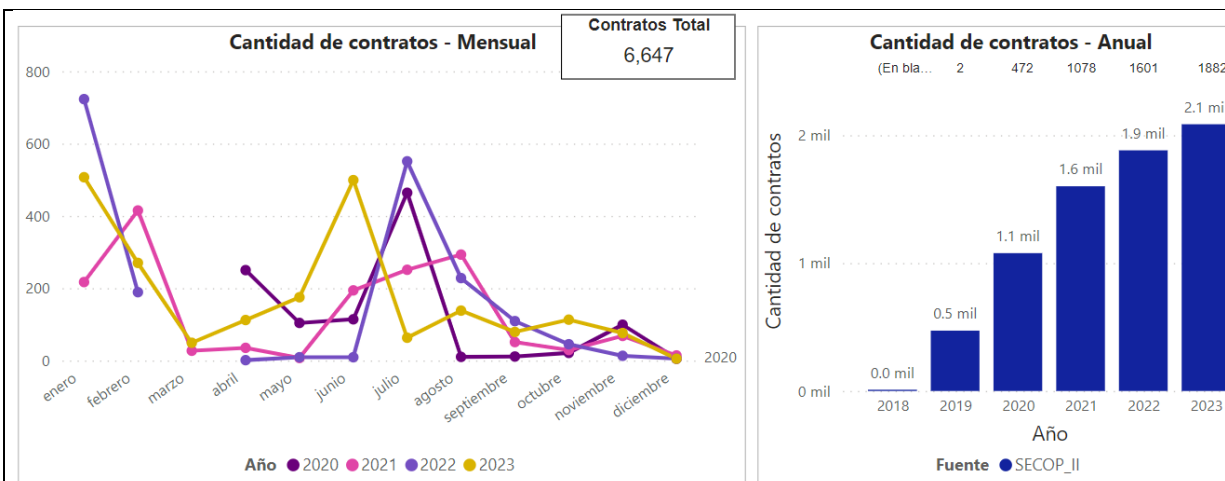
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

A continuación, se relaciona al lado izquierdo el nivel de recursos destinados por cada mes en el periodo de tiempo de análisis, siendo los meses de enero y febrero los más representativos en materia presupuestal, adicional, al lado derecho, el año 2020 muestra atipicidad en los niveles de contratación concentrando solo el 5% del total contratado, contrastando con los años 2021, 2022 y 2023 con niveles de ejecución superiores al 30%.



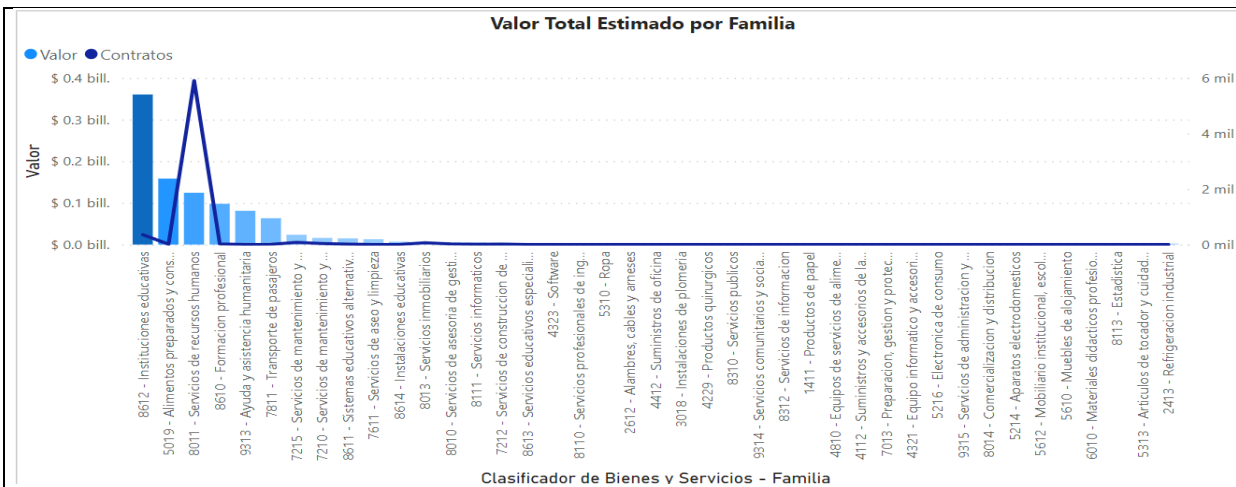
En materia de cantidad de contratos gestionados en el periodo de análisis, se pueden identificar conjuntos de meses que agrupan la mayor cantidad contratos, como son, Enero–Febrero y junio–julio, con gestión de 380 y 280 contratos en promedio por mes respectivamente, adicional, al lado derecho se proyecta el crecimiento del nivel de contratos, el cual, se encuentra creciendo a tasas decrecientes, pues si bien, crece la cantidad de contratos por cada año, el porcentaje en que crecen año a año es menor – (decrecimiento).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

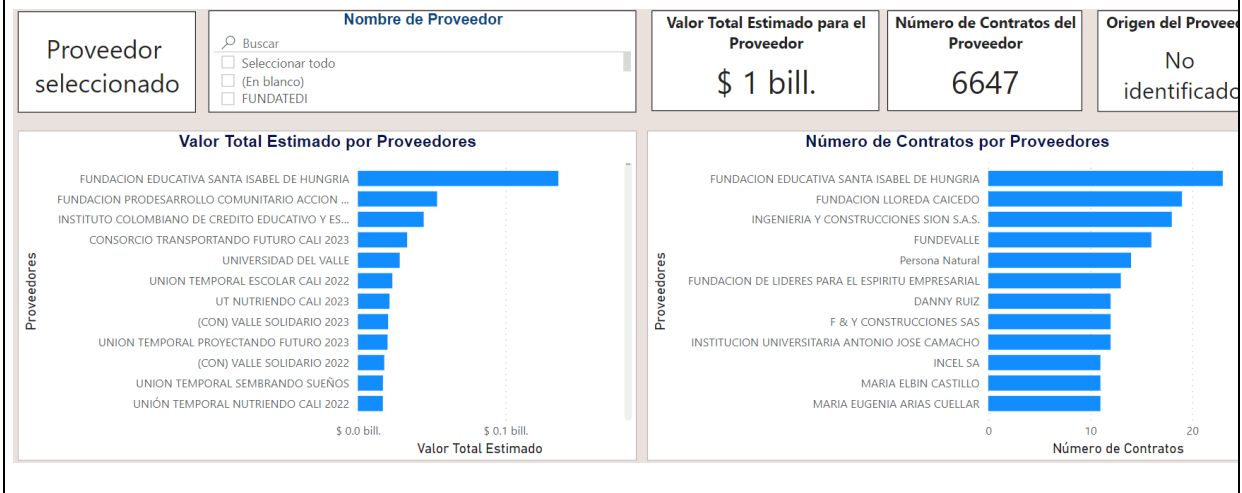


Referente a los códigos UNSPSC utilizados con mayor frecuencia o recurrentes se encuentra el código 8612 con una participación del 36% de los recursos contratados gestionados mediante 357 contratos, dicho código se encuentra relacionado con prestación de servicios públicos educativos y el acompañamiento formativo, el segundo código UNSPSC más utilizado es el 5019 con una participación del 15% del total de recursos contratados y gestionado por medio de 14 contratos, este código se encuentra relacionados con los planes de alimentación escolar. Los códigos antes mencionados representan el 51% de los recursos contratados en el periodo de tiempo ene 2020- dic 2023.

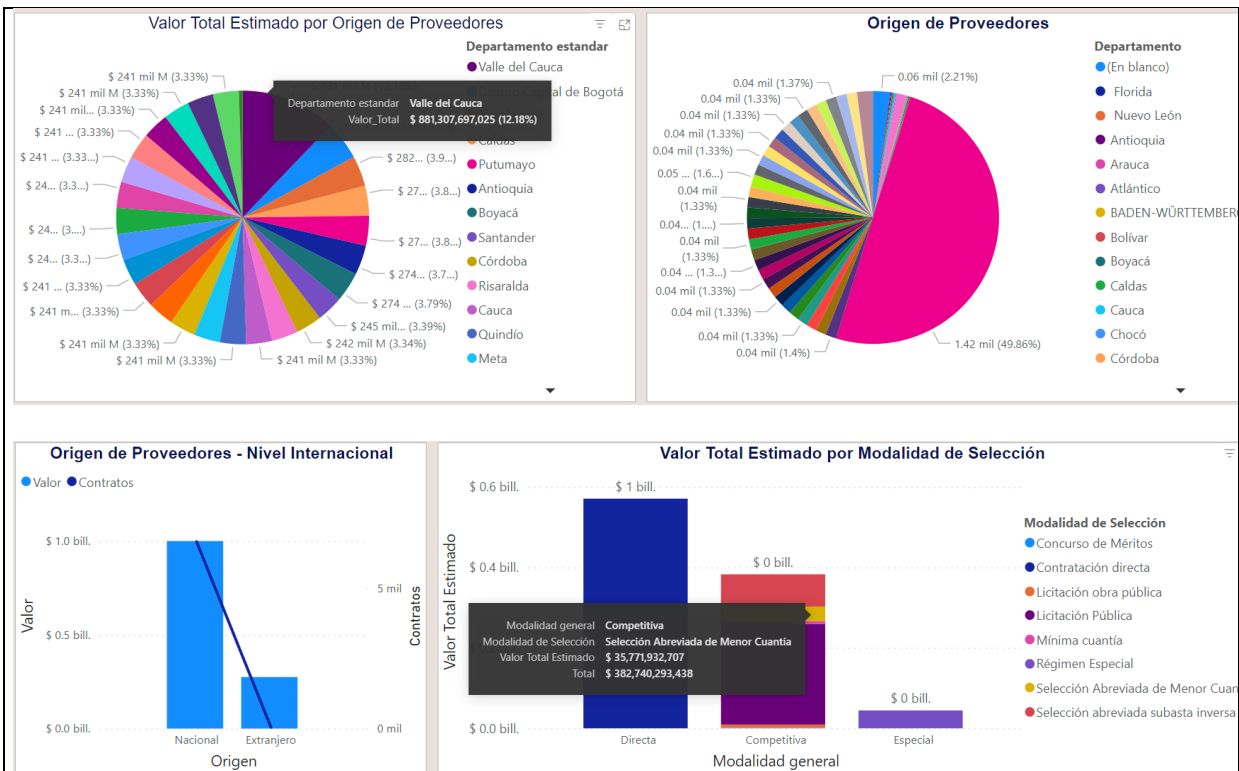
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



En las gráficas siguientes se expone el valor total contratado con los principales proveedores de la entidad durante el periodo y la cantidad de contratos, estando en la primera posición la Fundación Educativa Santa Isabel de Hungría, tanto en valor contrato como cantidad de contratos.

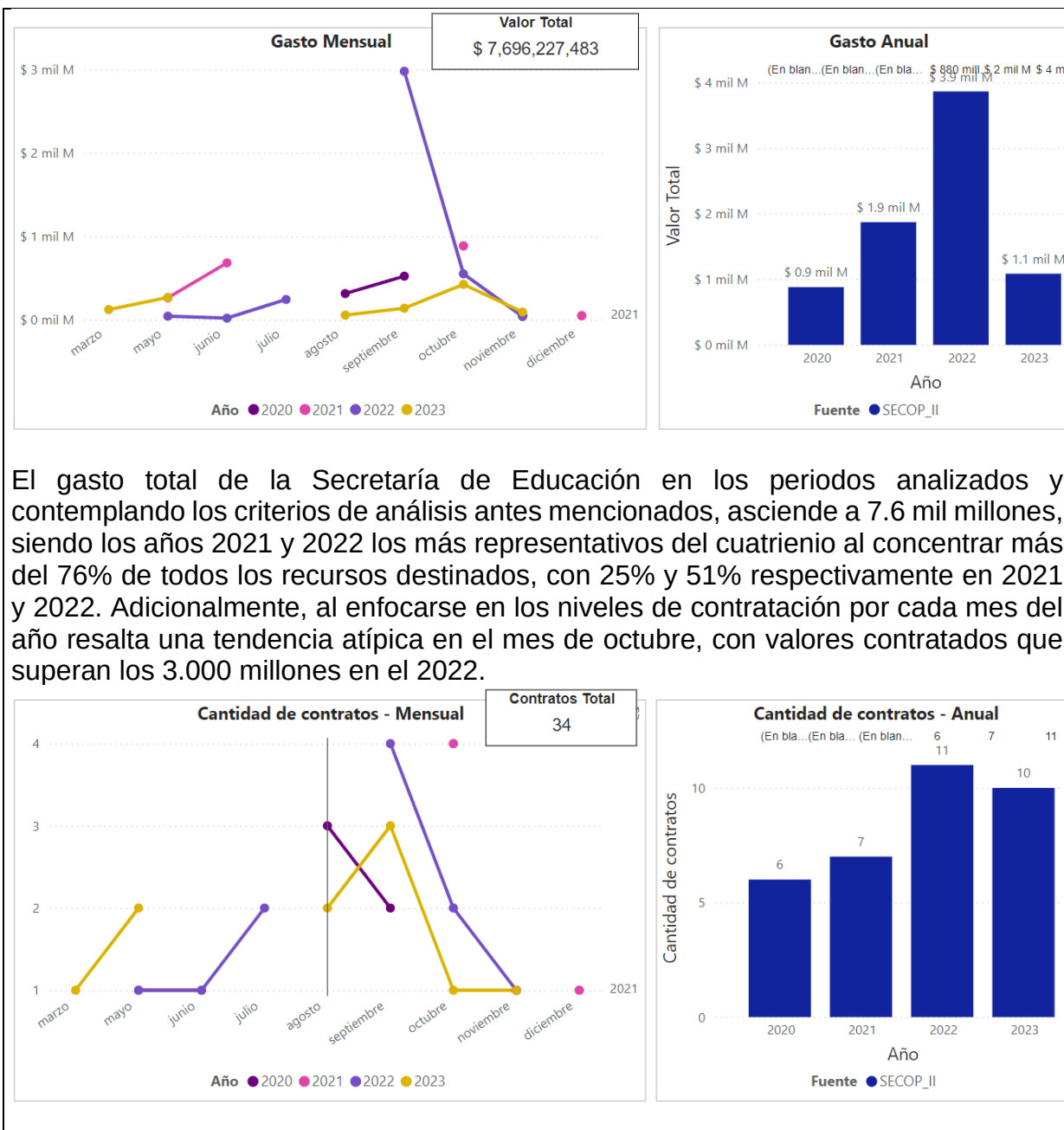


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F 004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001



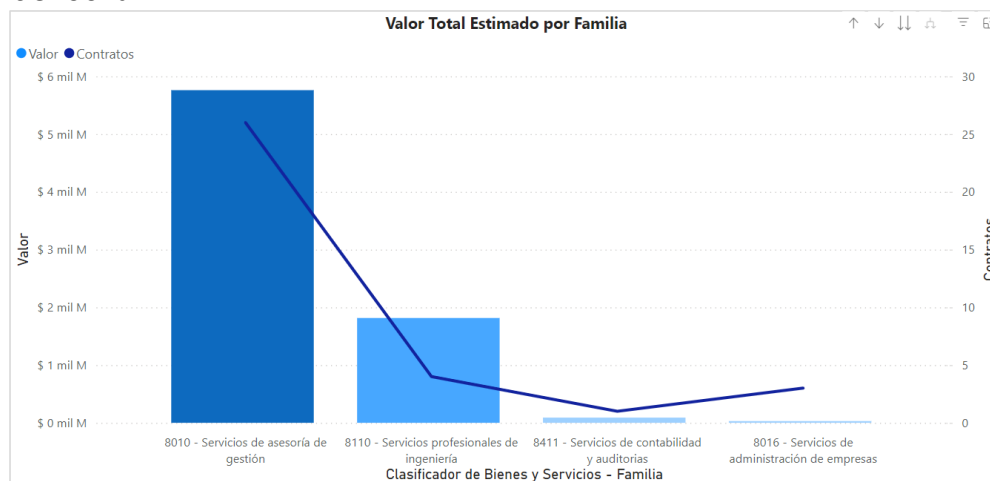
Segmentando la búsqueda en el modelo de abastecimiento estratégico para el objeto del presente proceso, se generaron los siguientes filtros; entidad Secretaría de Educación de Cali, códigos 8010, 8012, 8016, 8110 y 8411 correspondientes a segmento y familia bajo el periodo de tiempo 2020 a 2023.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

En contraste con la cantidad total de contratos relacionados al inicio y los criterios de búsqueda para el presente proceso, se hace evidente que la contratación de este tipo de necesidades se dinamiza entre agosto y octubre, durante este periodo de tiempo se gestionó por la administración 21 contratos, siendo el 2022 el año en la cual se generó mayor eficiencia en la gestión contractual al materializarse 4 contratos. Los años 2020 y 2021 se mantuvieron constantes incrementándose este nivel en 1 contrato, el incremento en la variación entre 2021 y 2022 fue del 57%, para el 2023 se presenta decreciendo con respecto al 2022 del 9%, por último, tomando la variación del primer año de análisis 2020 con el cierre a 2023, se evidencia un incremento general del 66%.



Dentro de los códigos UNSPSC más relevantes para el Servicios de interventoría integral de obras de adecuación en Instituciones Educativas, se encuentran que las actividades 8010 relacionadas con el Servicios de asesoría de gestión concentró \$5.761 millones de pesos en este periodo, participando con el 75% de valor total contratado, el código 8110 de Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura con el 24% y por último el código 8411 Servicios de contabilidad y auditorías con el 1%.

Año	2021		2022		2023		Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	75.12%	10	\$ 3,844,907,404	49.96%	9	\$ 994,445,816	12.92%	26
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	24.00%							4
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías					1	\$ 90,000,000	1.17%	1
8016 - Servicios de administración de empresas	1.17%	1	\$ 16,771,860	0.22%				3
Total	4.30%	11	\$ 3,861,679,264	50.18%	10	\$ 1,084,445,816	14.09%	34

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

La relación de contratos por cada uno de estos códigos se logra detallar en la tabla anterior, en el cual, durante el periodo de análisis, 26 contratos fueron adelantados bajo el código 8010, 4 contratos incorporaron el código 8110, 1 contrato el código 8411 y por último el código 8016 con un total de 3 contratos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan los procesos identificados por medio del SECOP II y la plataforma Datos abiertos.gov.co, por el cual, se recopilaron los procesos adelantados por diferentes entidades encaminados a satisfacer el presente objeto “interventoría a las obras de adecuación de instituciones Educativas oficiales”.

Tabla 04: Procesos de contratación analizados del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2023	2023	2023
Entidad	VALLECAUCANA DE AGUAS SAESP	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	CVC	CVC
Número de proceso	2000.46.03.002-2024	4143.010.32.1756-2023	CMA 3 2023	CVC CM 007 2023
Link del proceso	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	DOS (02)	UNO (01)	UNO (01)	TREIS (03)
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa	Realizar la interventoría integral al contrato resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es. " Construcción	Interventoría técnica, administrativa, económica, financiera, ambiental y legal al contrato de construcción

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE ROZO LA TORRE Y LA ACEQUIA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ROZO LA TORRE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ACEQUIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379.	y adecuación del Centro de Valoración de Fauna Silvestre (CAV) - Hogar de paso San Emigdio Fase I, en desarrollo del proyecto 6002	torre de avistamiento pance mágico.
Valor del contrato	\$151.142.615 pesos	\$148.287.090 pesos	\$145.038.941 pesos	\$850.000.000 pesos
Proveedor	CCO SAS	DVINGA	CONSORCIO INTERVENTORIA FAUNA 2023	CONSORCIO INTERVENTORIA ECOPANCE 23
Plazo del contrato	13 meses	3 Meses	5 Meses	1 mes
Forma de pago	a) Pagos parciales hasta por un noventa por ciento (90%) del valor de la interventoría, en actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y de acuerdo al avance del contrato de consultoría objeto de interventoría. b) El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de	Un Primer pago: Un 15% del valor del contrato, a la entrega del Plan de trabajo y cronograma del proyecto, previa revisión y aprobación de la supervisión de CVC. Pagos parciales: El 75% del valor restante del contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de las obras objeto de interventoría,	Conforme avance de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	<p>valor del contrato de Interventoría, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1) Suscripción de acta de recibo y liquidación final de la consultoría de construcción 2) Informe final de Interventoría aprobado por el Supervisor del Contrato. 3) Aprobación por parte de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. la póliza de calidad de los servicios</p>	<p>interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.</p>	<p>demostrado con el respectivo porcentaje de avance físico y soportado en actas. El último pago correspondiente al 10% del valor del Contrato estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las obras, previa entrega de los informes finales del desarrollo de los trabajos realizados tanto de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de La CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la Calidad del Servicio.</p>	
Experiencia exigida	<p>Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación en contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea similar al del presente proceso ES DECIR MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que sumen el 100% del presupuesto oficial. los proponentes interesados en participar, deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial. La experiencia para</p>	<p>formulario 2, relacionando contratos terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, identificados con el siguiente clasificador de bienes: 81101500 Ingeniería Civil, 81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería o 80101600 Gerencia de proyectos, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 128 SMMLV</p>	<p>el proponente acredite experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto contenga, Interventorías que contemplen obras de construcción y/o adecuación de edificios públicos, cuya sumatoria sea igual o superior a 80 SMMLV, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios establecido para el presente proceso 80101600, 81101500, lo cual se certificará con el RUP actualizado y en firme.</p> <p>Para los proponentes que acrediten el caso de empresas y emprendimientos de</p>	<p>La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse máximo con DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad el contratante: el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación. En caso de que en la certificación no</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	<p>esta clase de empresas se acreditará con al menos un contrato, o contratos ejecutados cuyos objetos o alcance o actividades u obligaciones estén relacionados con "El mantenimiento y/o construcción de obras civiles", donde cada contrato(s) aportado(s) o certificación de contrato deberá de tener por lo menos dos (02) códigos UNSPSC del enunciado en la tabla, que sumen por lo menos el 90% del presupuesto oficial, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA el proponente deberá acreditar contratos distintos al aportado en la experiencia general en el cual se evidencie haber ejecutado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio, suministro y/o construcción de cubiertas con un área igual o mayor a 939 M2. - Mantenimiento, suministro y/o construcción de Estructuras Metálicas para cubierta con un área igual o mayor a 	actualizados.	<p>mujeres, así como para las Mipymes, requieren acreditar experiencia con mínimo (02) máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance contenga, Interventorías que contemplen obras de construcción y/o remodelación y/o adecuación de edificios públicos, cuya sumatoria sea igual o superior 80 SMMLV, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios establecido para el presente proceso 80101600, 81101500. Lo cual se certificará con el RUP actualizado y en firme.</p>	<p>se puedan verificar los requisitos exigidos o no se cuente con ésta, podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación acompañadas de el contrato firmado por las partes y todas las modificaciones que puedan dar claridad a la información presentada.</p>
--	--	---------------	--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	3.277 M2. - Experiencia en Desmontes de estructuras de cubiertas con un área igual o mayor a 2.188 M2. - Experiencia en cambios y/o suministro e instalación de sistemas eléctricos demostrada por un monto igual o superior a 159 SMMLV.			
Personal mínimo	1. Director Proyecto Ingeniero sanitario / hidráulico 2. Ingeniero estructural 3. Profesional social 4. Ingeniero topográfico	1. Director y/o coordinador de Interventoría a las obras Ingeniero estructural 2. Residente de Interventoría de Urbanismo 3. Residente de Interventoría de Estructura	1. Director de interventoría 2. Residente de interventoría obras civiles	1. Director de interventoría 2. Especialista en estructuras 3. Especialista en geotecnia
Códigos UNSPSC	80101600 81101500 83101500 72101500 81151600	80101600 81101500	80101600 81101500	81101500 80101600 77101700
Garantías exigidas	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 5% 4. Calidad del servicio – 30% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 8% 4. Calidad del servicio – 20% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 10% 4. Calidad del servicio – 20% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 10% 4. Calidad del servicio – 20% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV
Criterios de evaluación	1. Experiencia específica del proponente – 48.8 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 48.8 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 67.5 puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	2. Experiencia adicional del proponente – 40 puntos. 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	2. Experiencia equipo de trabajo – 29 puntos. 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	2. Experiencia y formación académica del equipo – 40 puntos. 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos 5. MiPymes – 0.25 puntos 6. Emprendimientos de mujeres – 0.25 puntos	2. Experiencia y formación académica del equipo – 10 puntos. 3. Factor de sostenibilidad - 1 4. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 5. Incentivo a la industria nacional – 20 puntos 6. MiPymes – 0.25 puntos 7. Emprendimientos de mujeres – 0.25 puntos
--	--	---	---	--

Fuente: Datos abiertos - SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

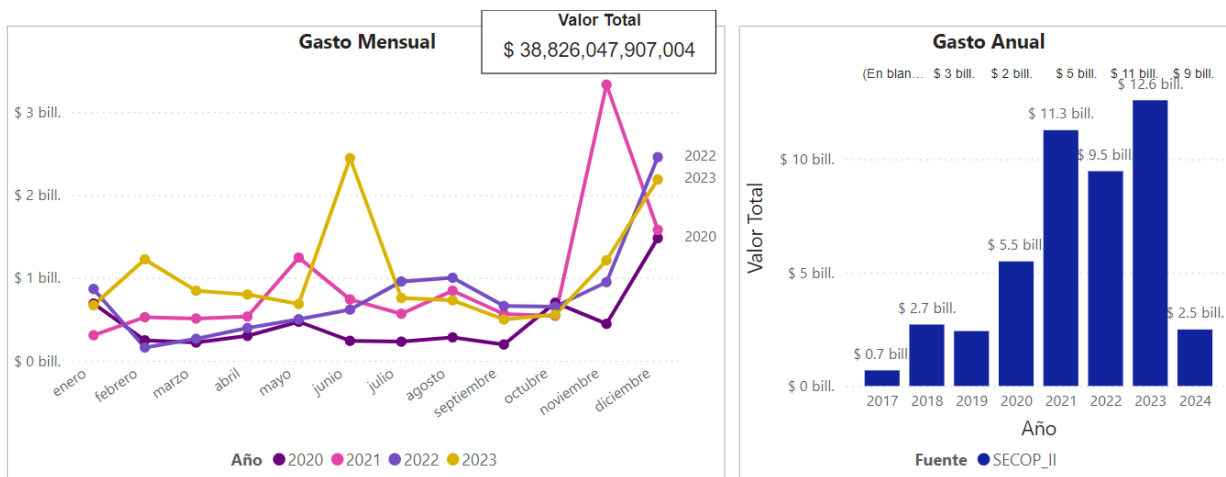
Para el análisis de la contratación adelantada por otras entidades bajo el MAE – CCE, se consolidaron los códigos UNSPSC más usados en los procesos de referencia de otras entidades adelantados por medio del SECOP II en el periodo 2020 a 2023.

Excluyendo los códigos enfocados a; Servicios profesionales, Ingeniería, Investigación y Tecnología; y los códigos encaminados en adquisición de Terrenos, Edificios, Estructuras y vías, pues no se enmarcan en el alcance del presente proceso, obteniendo como resultado los siguientes códigos de análisis:

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
77101700 - Servicios de asesoría ambiental

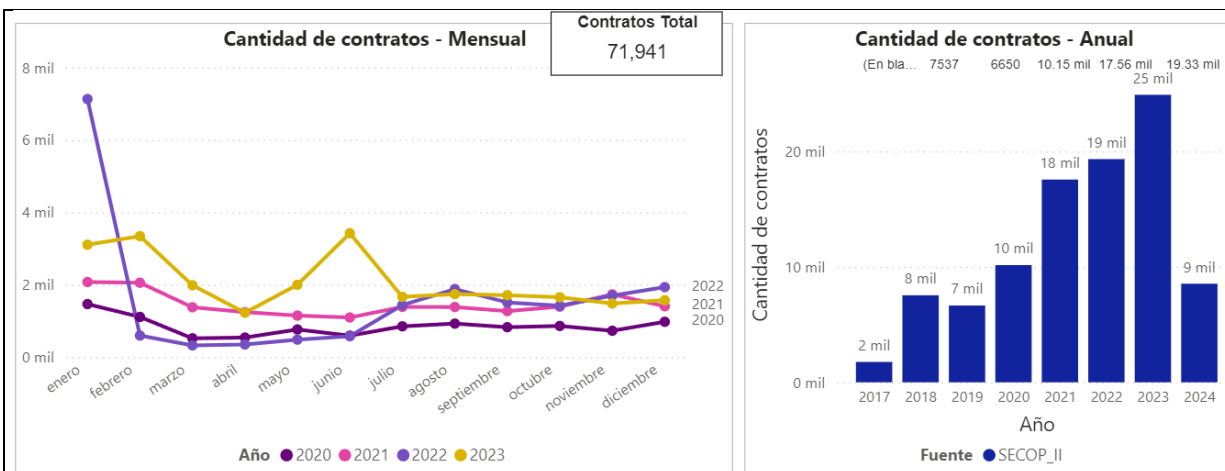
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

80101600 - Gerencia de proyectos
 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
 81151600 - Cartografía
 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado



De la anterior gráfica, se identifica que bajo los criterios de análisis se adelantó un nivel de contratación que asciende los 38 billones de pesos a nivel nacional, enfocadas en actividades de consultoría de actividades de personal profesional. Adicionalmente a lo largo del año el nivel de contratación se mantiene constante a excepción de los meses de junio y noviembre, que presentan niveles por encima del promedio.

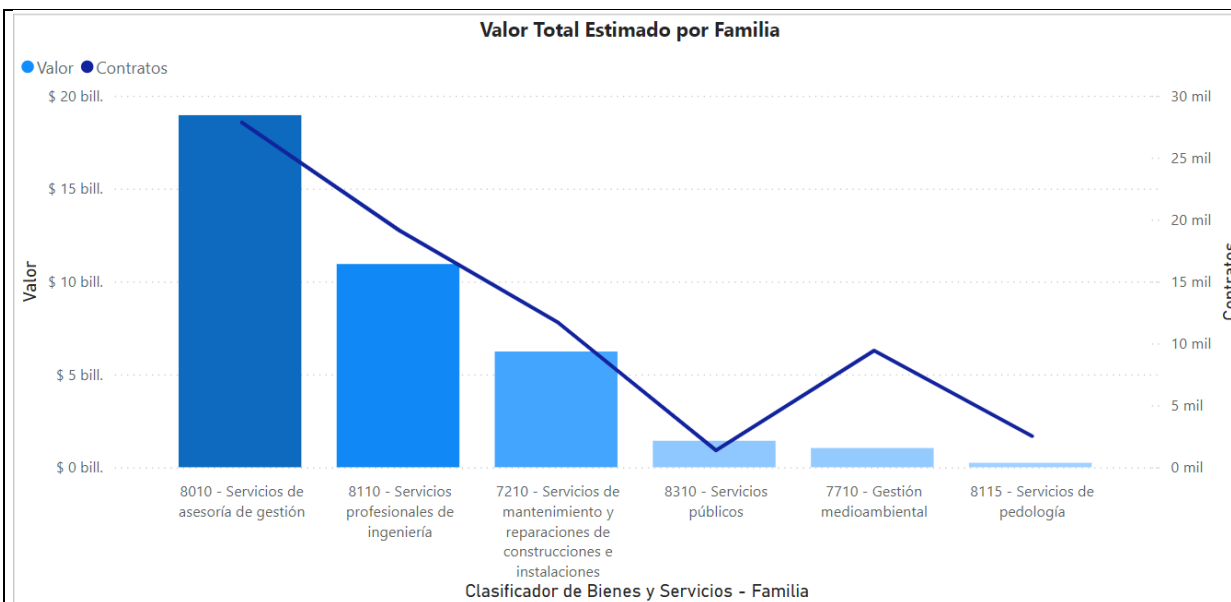
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



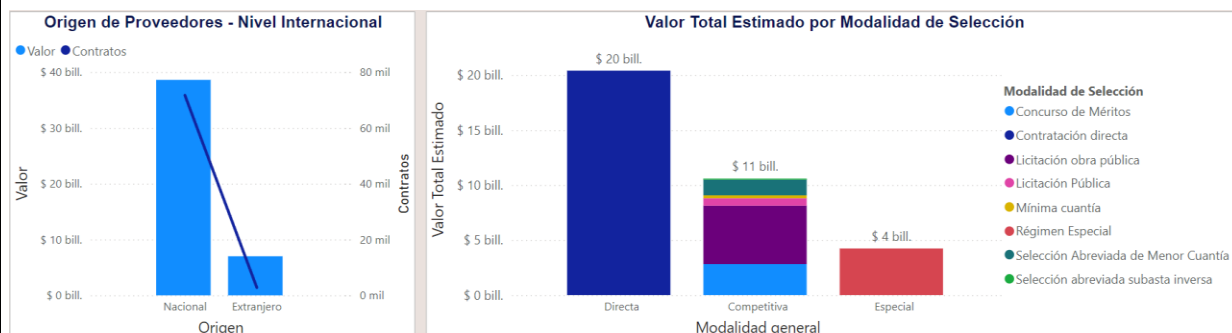
Conforme al nivel de contratos adelantados desde enero de 2020 a diciembre de 2023, fueron gestionados 71 mil contratos, de los cuales, se evidencia un incremento en cantidad de contratos del 2020 al 2021 del 80%; un leve crecimiento de contratos del 2021 al 2022 del 6 %; y un crecimiento pronunciado al 2023 del 31% en comparación con el 2022, ubicándose el nivel de contratos al cierre del 2023 en 25 mil contratos en la vigencia.

Lo anterior marca la tendencia creciente para el 2024 en cantidad de contratos y recursos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



Los niveles de contratación expuestos se enmarcan en 3 grandes familias; 8010, 8110, 7210, 8310, 7710 y 8115, siendo las dos primeras las encargada de proyectar el alcance de las consultorías realizadas, que en el caso en particularizar obedecen a interventorías a contratos de obras pública.



Por último, la distribución de proveedores nacionales e internacionales es del 84% y 16% respectivamente. En la distribución por modalidades de selección se evidencia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

que 11 billones de los procesos adelantados fueron de manera competitiva, 20 billones de manera directa y tan solo 4 billones se adelantó por medio de régimen especial.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

Conforme a los 12 procesos analizados en las secciones anteriores consultados mediante Datos abiertos y SECOP II, se observa que las entidades adelantan sus procesos de selección de manera competitiva principalmente entre las modalidades; concurso de méritos abierto y conforme al presupuesto por medio de mínima cuantía para satisfacer las necesidades de control y seguimiento propio de una interventoría a contratos de obra adelantados, presentado la siguiente distribución:

Modalidad	Cantidad de Contrato	Porcentaje
Mínima cuantía	4	34%
Concurso de Méritos	8	66%
Total	12	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos establecidos para la ejecución de los contratos varían según la necesidad y alcance de las obras a realizar el seguimiento y control. Según la información extraída de las muestras el menor tiempo de ejecución correspondió a 30 días y el de mayor extensión a 13 meses.

Se observó que el 12,5% de los contratos sobrepasaba la vigencia fiscal desde su planeación inicial, mientras que se evidenció que otro 25% de los contratos fueron objeto de adiciones y pasaron de vigencia fiscal y el resto se desarrollaron conforme a lo planeado inicialmente.

- Presupuesto:

De los procesos analizado tanto de la Secretaría de Educación como otras Entidades en vigencias anteriores, se logra resaltar que estas tuvieron en cuenta para la estructuración del presupuesto de interventoría de obras, un equivalente al porcentaje de las obras a intervenir, oscilando este porcentaje entre 5% y 10%, aunado a la estructuración detallada del presupuesto, involucrando y calculando para esté los siguientes elementos; Costos Directos: Valor de referencia salarios para cada uno del personal mínimo requerido en la interventoría; Dedicación del personal, plazo en meses o en días por cada personal, Cantidad del personal y factor multiplicador. Costos indirectos: Elementos transversales como arriendo, elementos de aseo, Equipo de apoyo entre otros. Dando como resultado un presupuesto total enfocado al personal requerido para las actividades de seguimiento y control de las obras.

- Condiciones de pago:

En los procesos de selección se evidencia que el 75% establece pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra con un máximo del 90% del PO, adicional el 10% restante se pagaría conforme recibo a satisfacción y liquidación de la obra a la cual se realiza el seguimiento y control, un 12.5% de los contratos contempló la siguiente forma de pago; 15% plan de trabajo, 75% conforme avance de obra y un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

10% condicionado al acta final de obra. El 12.5% restante de los contratos contempla forma de pago mediante avance de obra.

Es importante resaltar que el 87.5% de los procesos adelantados por otras entidades muestra que: dentro de la forma de pago, se establece un porcentaje de pago final con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y/o al cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato.

Por lo cual, se considera conforme a la muestra, contemplar pagos por medio de actas parciales de avance de obra y un porcentaje final al recibo a satisfacción de las obras por parte del interventor o supervisor.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

El 100% de los procesos consultados solicitaron experiencia general y específica. El 25% de los procesos estableció más de dos contratos y hasta un tope definido para la acreditación de la experiencia, el 75% no estableció un número de contratos, es decir, que el proponente podía aportar de manera libre la cantidad de contratos y/o certificaciones que cumpliera los requisitos exigidos. Se evidencia que para la experiencia específica algunas entidades solicitaban que el certificado correspondiera a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso.

Conforme los resultados del análisis, se evidencia en su gran mayoría la viabilidad y pertinencia de solicitar en el presente proceso la acreditación por parte de los posibles interesados lo siguiente; experiencia general, experiencia específica, por medio de más de 1 contrato y el cumplimiento por medio de contratos ejecutados el presupuesto del proceso. Para esto se recomienda que el objeto, cantidad de contratos y presupuesto a acreditar, se fundamenta en las especificidades y particularidades del presente proceso, con la finalidad de seleccionar al contratista más idóneo para el desarrollo y materialización de la necesidad de la entidad.

Ahora bien, el presente proceso podría incorporar el marco de experiencia contemplado en el pliego tipo de interventoría de obra en el sector de educación, al considerar que dentro de las experiencias exitosas de la Secretaría de Educación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

se encuentra el proceso adelantado en esta vigencia por medio de pliegos tipo, el cual, generó condiciones objetivas para el establecimiento de estos requisitos.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Como se expuso anteriormente en los apartados del MAE, los procesos consultados se enmarcan en 2 grandes familias; 8010 Servicios de asesoría de gestión; 8110 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.

Tabla 05. Consolidado de códigos utilizados en los procesos de referencia

Código	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: Consulta de procesos de referencia.

Por lo anterior, al analizar el alcance de las clases 72101500, 77101700, 81151600 y 83101500, estas obedecen actividades que estarían por fuera del alcance de lo que se pretende contratar en la interventoría a las adecuaciones de instituciones educativas, estos fueron validados conforme a su desagregación en productos y su descripción relacionada en la tabla.

Ahora bien, para el presente proceso se recomienda incorporar las clases 80101600, 81101500, como elemento de especificidad de las intervenciones y el alcance.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5 se puede realizar el siguiente análisis con relación a las garantías exigidas por las entidades objeto de estudio

Tabla 06. Análisis de garantías exigidas en los procesos consultados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Garantía	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	El 10% del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento general del contrato	El 20% del valor del presupuesto.	El plazo de ejecución del contrato más cuatro (04) o (12) meses	100 % de los contratos
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 8% del valor del presupuesto.	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más	100 % de los contratos
Calidad del Servicio	Entre el 20% y el 30% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 20%.	El plazo de ejecución del contrato más cinco (05) años más	100 % de los contratos
Responsabilidad Civil Extracontractual	En 200 SMMMLV. Depende del presupuesto.	Igual al período de ejecución del contrato.	100 % de los procesos

Fuente: elaboración propia – Procesos de referencia.

Se puede evidenciar de manera general, que las coberturas de; cumplimiento, pago de salarios, Calidad del servicio, y responsabilidad civil extracontractual, se contemplan en el 100% de los procesos analizados, lo cual, debe estar alineado con las suficiencias contempladas en la Ley.

La garantía de seriedad de la oferta no fue contemplada en los procesos adelantados por medio de mínima cuantía.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados - CM : Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5 se puede realizar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

el siguiente análisis con relación a aspectos técnicos requeridos por las entidades objeto de estudio	
Tipo de proceso	Personal mínimo
4143.010.32.1432-2022	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras 2. Residente de Interventoría (I)
4143.010.32.0799-2023	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I) 3. Residente de Interventoría (II) 4. Residente de Interventoría (III) Residente de Interventoría (IV)
4143.010.32.777-2022	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras 2. Residente de Interventoría (I)
4143.010.32.0806-2022	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras 2. Residente de Interventoría (I)
2000.46.03.002-2024	1. Director Ingeniero sanitario / hidráulico 2. Ingeniero estructural 3. Profesional social 4. Ingeniero topográfico Proyecto
4143.010.32.1756-2023	1. Director y/o coordinador de Interventoría a las obras Ingeniero estructural 2. Residente de Interventoría de Urbanismo 3. Residente de Interventoría de Estructura
CMA 3 2023	1. Director de interventoría 2. Residente de interventoría en obras civiles
CVC CM 007 2023	1. Director de interventoría 2. Especialista en estructuras 3. Especialista en geotecnia
<p>De manera general se logra evidenciar, que, en los procesos con similar alcance, se contempla dentro de la parrilla mínima de personal, la acreditación de; 1- director de interventoría, 1- residente de interventoría de obra, Residente de interventoría electricista, 1- Profesional SISO. Con la siguiente formación académica, experiencia</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>
	<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

general, experiencia específica y dedicación. Al considerarse como un elemento central en los procesos analizados:

Conforme a las recomendaciones de incorporar los criterios del pliego tipo de interventoría, se considera relevante contemplar en el presente proceso la estructura definida en el pliego tipo. Por lo cual, se relacionan a continuación los elementos que enmarca.

los demás perfiles hacen parte intrínseca de la especificidad de cada proceso y la importancia mayor o menor de algunas actividades de seguimiento y control de las obras a las que se le realiza la interventoría, sin embargo, el personal contemplado y su experiencia en cualquier caso debe contener una correlación con el presupuesto estimado y con la estructura de los costos directos e indirectos, permitiendo la coherencia entre el presupuesto, actividades a supervisar, complejidad de la obra y tiempos de ejecución.

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. (p.ej. "Maestría en Project Management", sino expresar que se requiere un posgrado en gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere). Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles profesionales que harán parte del equipo de trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal y/o Profesional en Salud Ocupacional y/o Profesional Social y/o Profesional Ambiental y/o Profesional Administrativo, ya que los contemplados son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos. La Entidad de igual forma producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plasmado en el Documento Base en la respectiva sección:]

Opción 1:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

[Los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo, por lo que se pueden modificar.]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en estructuras, posgrado en Gerencia de Proyectos, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	8 años	4 años

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>
	<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

2	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Residente Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en estructuras, posgrado en Gerencia de Proyectos, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	5 años	3 años
3	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Especialista en [La Entidad deberá relacionar el especialista(s) de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en estructuras, posgrado en Geotecnia, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	6 años	2 años
4	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Profesional en Salud Ocupacional [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en Salud Ocupacional, Ambiental, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	5 años	2 años
5	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Profesional Social [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	5 años	3 años
6	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Profesional Ambiental [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en Medio ambiente, Gestión Ambiental, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	3 años	2 años
7	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	Profesional Administrativo [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en Gerencia de Proyectos, posgrado en Gerencia de Construcciones, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]	3 años	2 años

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación de la complejidad técnica de la Matriz 1- Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	6 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.

Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.

Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.

Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociación directamente con el cargo a desempeñar, en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

Nota 7: teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, del estudio previo del proceso.

Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACION ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director Interventoría de	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; expresando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]	
2	Residente Interventoría de	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]	
3	Especialista clave o principal del proyecto	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, resaltando que será la especialidad que prime para el proyecto.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]	La Entidad debe establecer los requisitos mínimos considerados.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>		MAJA01.04.01.P001.F 004	
			VERSIÓN	001

4	Profesional en Salud Ocupacional	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.)	(No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas.	que sean adecuadas y proporcionales al tipo de obra de infraestructura social a la cual se realizará la intervención siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.
5	Profesional Social	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.)	(No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas.	
6	Profesional Ambiental	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.)	(No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas.	
7	Profesional Administrativo	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.)	(No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas.	

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.

Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable**, que hace parte del Proceso de Selección.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, semestros o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, idóneos y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación con sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APPLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Obra Social	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----->>>>			
No.	Título académico en la modalidad de:	Equivalencia como Experiencia General (años mínimos)	Equivalencia como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<-----Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

- Nota 1:** La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
- Nota 2:** Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
- Nota 3:** La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
- Nota 4:** No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
- Nota 5:** En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
- Nota 6:** Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista; ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.8.2 "Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logrará estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 de procesos de mínima cuantía, se presentan los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo de servicios:

Criterio	Rango de puntuación	Porcentaje de los contratos que solicitaron el factor
Menor Valor	de 100 puntos	100%

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 de procesos de procesos adelantados por medio de concurso de meritos, se presentan los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo de servicios:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Criterio	Rango de puntuación	Porcentaje de los contratos que solicitaron el factor
Experiencia específica del proponente	De 48.8 a 60	100%
Experiencia del equipo de Trabajo principal / Experiencia adicional	De 29 a 40	100%
Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1	100%
Incentivo a la industria nacional	10	100%
Factor sostenibilidad ambiental	1	12.5%
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	25%
Mipyme	0,25	25%
Ley de primer empleo	30	1

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

Solo se observa la aplicación de criterios diferenciales para todos los procesos de selección, asociados a MiPymes, Emprendimiento y empresas de mujeres, consecuentes con la normativa vigente. *“Para establecer la aplicabilidad de este tipo*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las MiPymes son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales”.

En términos generales, en la mayoría de procesos consultados, las entidades proporcionan una mayor cantidad de puntos enfocados a encontrar una mayor relación de costo/beneficio, incorporando elementos como los ítems representativos que consisten en ponderar algunos valores de ítems conforme al presupuesto, también en los factores de calidad, se opta por encontrar proponentes que pueden mejorar las condiciones técnicas establecidas en la estructuración del proceso, generando mayor valor por dinero en las compras públicas, aunado a esto, los criterios de ponderación enfocados a la inclusión social y sostenibilidad ambiental, se encuentran con mayor frecuencia en los procesos de obra pública, y en particular para la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali se enmarcan en las guías y lineamientos vigentes de buenas prácticas en la planeación contratación.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación – Subsecretaría de Planeación Sectorial, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación, relacionado con las adecuaciones a las instituciones educativas de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Dentro del análisis de posibles proveedores se consolidó la base de datos de la Secretaría de Educación (2019 – 2024), y se presenta el listado de posibles interesados en participar en el proceso de selección, encaminado a prestar el servicio de control y seguimiento de interventoría a las adecuaciones de Instituciones Educativas:

Tabla 07. Posibles Proveedores.

NIT	Razón Social	Ciudad
800003776	DICONSULTORIA SA	CALI
800008400	WILCHES LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800010923	H L GESTIONES Y CO S A EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D.C.
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTÁ, D.C.
800025209	OLANO INGENIERIA S A S	CALI
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800028222	HACER DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800052405	ROADCON LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.
800053619	CUPULA S.A	MEDELLÍN
800061409	BATEMAN INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800104345	INSERMA LIMITADA-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	BARRANCABERMEJA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

16720470	FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ	CALI
900554705	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S - Dvinga SAS	CALI
94492690	EDISON VARGAS MUÑOZ	CALI
900771072 2	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	CALI
102241947 9	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA	CALI
901183868	CONSTRUCTORA ROCAS CALI S.A.S	CALI

Fuente: Datos abiertos – Procesos de la Secretaría de Educación y otros.

Continuación Tabla 07. Posibles Proveedores con códigos CIU y Participantes en procesos Públicos

N. °	NIT	Razón social	Tipo de organización	Actividades CIU	Tiene n RUP
1	90031542 6 – 1	E.M.S. ARQUITECTUR A S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4290 7111	SI
2	90051170 9 – 0	CARLOS BETANCOURT SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	9102 7111 7112	SI
3	90043140 5 – 3	ARQUITECTUR A Y FINANCIACIONE	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4290 6810 7111 8020	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		S S.A.S. SIGLA ARFINZA S.A.S.			
4	90067240 1 – 8	ARQUITECTUR A Y DISEÑO PARA EL HABITAT SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 7410	SI
5	90099775 7 – 1	CONFORT EN ARQUITECTUR A Y DISEÑO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 1630 4111 7112	SI
6	90063170 4 – 9	FACTOR ARQUITECTUR A S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4112 4111 7112	SI
7	90097287 0 – 6	CONSTRUCTOR A ARQUITECTUR A MODERNA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 4111 4663 4112	SI
8	90059680 8 – 6	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTUR A E INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4220 7112	SI
9	90069084 0 – 4	ARQUITECTUR A EN ESTUDIO S A S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 4111 4112	SI
1 0	90023629 3 – 1	ARQUITECTUR A INGENIERIA MANTENIMIENT O Y	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4290 7111 4112 7112	SI

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		CONSTRUCCIO N SAS			
1 1	90069772 9 – 6	ARQUITECTUR A Y PLANIFICACIÓN S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 4290 4111 7112	SI
1 2	90046968 2 – 1	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTUR A DE COLOMBIA S A S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7112 4112 4111 4390	SI
1 3	90014417 1 – 4	MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTUR A SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4290 7112 7111	SI
1 4	90078332 6 – 1	ARQUIN ARQUITECTUR A INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7410 4390 7111	SI
1 5	90034178 9 – 1	GESTIÓN - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4210 4220 7120 7112	SI
1 6	89140145 1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7110 7120 4923 4390	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

1 7	90077107 22	DIEZ PLUS INGENIERIA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7111 7112	SI
1 8	90023786 1	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7112 7490 7120 4210	SI
1 9	80502119 2	FFOGRAV INTERVENTORI AS Y CONSULTORIA S	Fundaciones	7112 7111	SI
2 0	90059835 7	MC CONSTRUCCIO NES Y CONSULTORIA S S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	7112 7111 4290 4112	SI
2 1	90003239 0	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL SAS	Fundaciones	7112 7220 4290 9499	SI
2 2	90071573 0	CADAVID ARQUITECTOS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4112 7111 4111 4290	SI
2 3	90059680 8	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTUR A E INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	4220 7112	SI
2 4	89031620 5	GANDINI & OROZCO LTDA INGENIEROS	SOCIEDAD LIMITADA	7112 7490	SI
Fuente: SECOP II – Interesados y participantes en procesos de Selección.					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

De acuerdo con la anterior relación de proveedores, se puede deducir que existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia y no se evidencia empresas o grupo de empresas que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda para el presente proceso.

Tabla 08. Posibles Proveedores en SECOP II.

Código UNSPSC	Descripción	Empresas registradas en SECOP II
80101600	Gerencia de proyectos	4543
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	5659

Fuente: Directorio SECOP II

Por lo tanto, se puede concluir que existe en el mercado una cantidad considerable de posibles proveedores para satisfacer la necesidad de la Entidad, contemplando en promedio 5.100 proveedores registrados en el SECOP II con los códigos susceptibles en el proceso.

Adicional a esto, se consultó el registro de posibles proveedores por medio de la Superintendencia de Sociedades, aplicando los filtros de actividades económicas definidas en el CIIU Rev. 4 AC para los códigos; M7111 y M7112 y realizando el tratamiento de datos pertinente, donde se eliminaron de la base de datos, todas las empresas que presentaron utilidades operacionales negativas, consolidando 123 datos de empresas con óptimas condiciones de presentarse al presente proceso.

Tabla 09. Posibles Proveedores en bajo CIIU.

Código	Descripción	Empresas registradas en Super
M7111	Actividades de arquitectura	92
M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	415

Fuente: Superintendencia de Sociedades - CIIU Rev. 4 AC – DANE

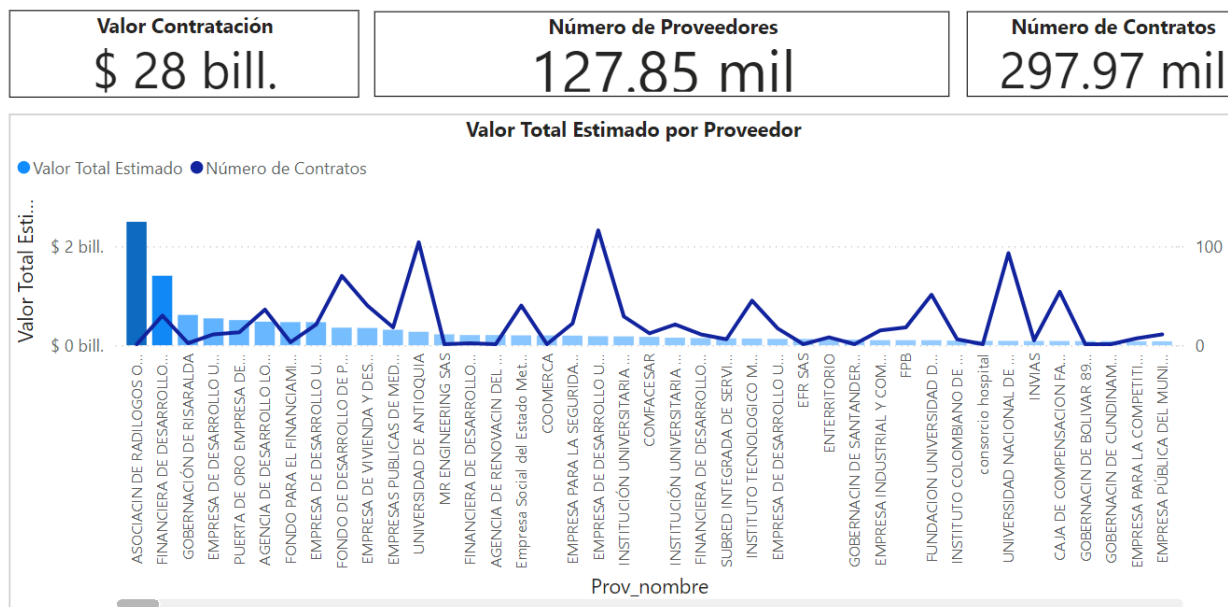
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

La tabla anterior evidenciando pluralidad de oferentes por esta metodología de consulta.

Bajo la solidez de los datos recolectados en este método, las 507 empresas consultadas serán la base para el cálculo de los indicadores financieros del proceso como elemento de comparación a los indicadores establecidos en los documentos tipo.

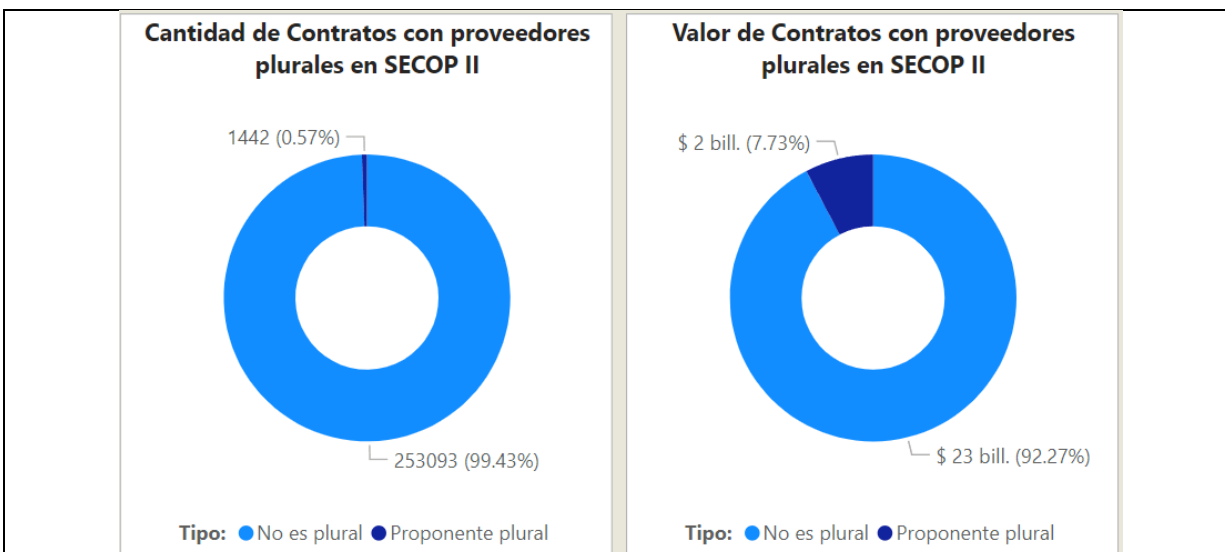
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contemplando los criterios definidos en materia de códigos UNSPSC, se consultó por medio del MAE, los proveedores participantes en procesos de selección adelantados por SECOP II en el periodo 2021-2023 obteniendo lo siguiente:



Durante este periodo se adelantaron 297 mil contratos por un valor que asciende los 28 billones de pesos, siendo impactados 127 mil proponentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



En esta gráfica circular se evidencia la participación de proponentes plurales y singulares en los contratos celebrados en este periodo, aclarando que, de los 297 mil con contratos celebrados, sólo el 0.5% de estos fueron ejecutados por uniones temporales o consorcios, dejando la gran participación en contratos a empresas singulares, también, en materia distributiva de recursos, los proponentes plurales concentran el 7.8% de los recursos aforados (1.9 billones de pesos).

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N°10 detalla los proveedores categorizados como; Microempresa, Pequeña empresa y Mediana empresa, identificados para adelantar las obras de adecuación en las instituciones educativas:

Tabla 10. Identificación de MIPYMES.

EMPRESAS CIU / Departamento	Empresas - MiPymes	Empresas - Grandes.
M7111	87	5
ANTIOQUIA	10	2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ATLANTICO	2	
BOGOTA D.C.	49	3
BOLIVAR	3	
BOYACA	1	
CESAR	1	
CUNDINAMARCA	1	
HUILA	2	
LA GUAJIRA	1	
META	1	
RISARALDA	1	
SANTANDER	5	
SUCRE	2	
TOLIMA	1	
VALLE	7	
M7112	367	48
ANTIOQUIA	36	11
ARAUCA		1
ATLANTICO	28	
BOGOTA D.C.	221	33
BOLIVAR	14	1
BOYACA	3	
CALDAS	2	
CASANARE	2	
CUNDINAMARCA	7	
MAGDALENA	2	
META	3	
NARINO	2	
NORTE DE SANTANDER	1	
RISARALDA	5	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	
SANTANDER	22	
SUCRE	1	
TOLIMA	1	
VALLE	16	2
Total general	454	53

Fuente: CIIU - Supersociedades

Al analizar el tamaño de las 507 empresas identificadas en la base de datos de SuperSociedades se logra segmentar estos posibles interesados conforme a su tamaño, detallado por código CIIU, Departamento y entre Gran empresa y Empresas Pymes, de lo anterior se observa que los tamaños más predominantes son la Pymes, equivalentes al 89% de la muestra.

Tamaño Empresa	Cantidad de empresas
MiPymes	454
Grande Empresa	53

Departamento de Empresa	Empresas - MiPymes	Empresas - Grandes.	Cantidad total de empresas
Otros Departamentos	431	51	482
Valle del Cauca	23	2	25

Conforme a los diferentes análisis de posibles proveedores, se encuentra en el mercado variedad de tamaño de empresas, lo cual, hace pertinente considerar criterios diferenciales para las empresas MiPymes del sector como es contemplar la limitación a MiPymes a nivel nacional.

Adicional, conforme a lo analizado, se evidencia que del 100% de la muestra consultada, el 5% de las 507 empresas se encuentran radicadas en el Departamento del Valle de Cauca, y el 95% corresponde a los diferentes municipios relacionados en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

la tabla No. 10. Por lo tanto, una limitación a MiPymes municipal representa un riesgo para el presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Conforme el Decreto 0145 de 2019 por el cual, el Distrito promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios, se identificó que el presente proceso de selección cumple con los siguientes parámetros.

Como elemento transversal en la identificación de procesos susceptibles de incorporar los criterios del personal mencionados, se hace necesario validar que la necesidad a satisfacer cumpla con los siguientes criterios que permitan o faciliten determinar su viabilidad y pertinencia.

1. Que el plazo del contrato sea superior a 1 mes.
2. Que el objeto contractual implique la realización de una obra.
3. Que para la ejecución del contrato se requiera vincular personal.

Conforme a lo anterior, de estos puntos el presente proceso no se alinea con la realización de obras públicas, al **NO** cumplir con estos criterios, se descarta la posibilidad de incorporar grupos vulnerables en la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Las categorías de bienes y/o servicios contemplados en los criterios de inclusión social relacionados en la guía de inclusión social del Distrito Especial de Santiago de Cali, se delimitan por enfoque y grupo de la siguiente manera:

7.4. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

7.5. CADENA DE SUMINISTRO

Proceso de Planeación.

Un control efectivo requiere de planificación adecuada y recursos suficientes. Es necesario que en la planeación se evalúen los riesgos del contrato, prioricen las acciones de control, y determinen los medios e instrumentos más apropiados para vigilar con eficacia el desempeño del contratista y el cumplimiento de sus obligaciones. Recursos suficientes significan que el personal tenga las habilidades adecuadas,



entrenamiento necesario y acceso a ayudas especializadas para evaluar los entregables y el desempeño del contratista.²⁴

²⁴ Javier Lucero Casado. Interventoría. Aspectos Generales Parte 2. Tomado de: <https://docplayer.es/91548982-Interventoria- aspectos-generales-parte-2.html>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Proceso técnico de la interventoría²⁵

Procesos técnicos



Interventoría Administrativa.

²⁵TOWNSEND, Rich. Contract Auditing: Strategizing for success. En: Internal Auditor Magazine. Institute of Internal Auditors. (jun. 2003).

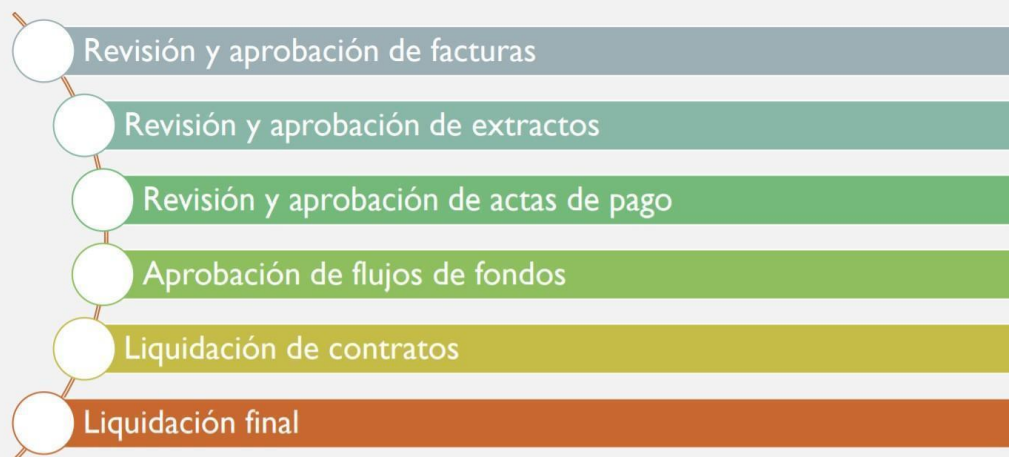
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Procesos administrativos



Interventoría Contable y Financiera.

Procesos contables



Interventoría Legal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Procesos legales

Licencias de urbanismo	Licencia de construcción	Licencia ambiental	Suscripción de contrato
Modificaciones de contrato	Impuestos de timbres	Garantías	Obligaciones laborales
Liquidación final del contrato	Normativas legales	Escrituración	Etc.

Acciones de la Interventoría.

Es la aplicación de procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución del contrato y para coadyuvar al éxito del mismo.

Acciones preventivas

- Reunión inicial (posperfeccionamiento)
- Taller de interventoría

Acciones de control -procedimientos y técnicas -

Correctivas

- Observaciones
- Traslado de incumplimiento
- Órdenes

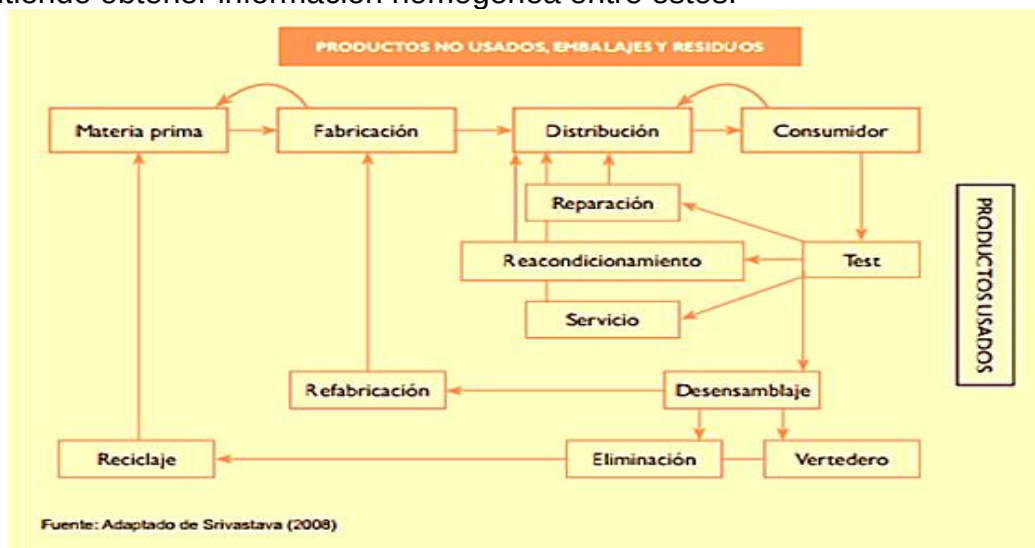
Proactivas

- Recomendaciones
- Gestiones de aproximación de las partes

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

7.6. ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el objetivo de lograr definir los precios de referencia del proceso en estudio y teniendo en cuenta los procesos analizados en el mercado, algunos de estos referenciados en el apartado de análisis de la demanda concernientes a interventorías, se logró identificar que se utilizaron en términos generales dos formas que posibilitan la obtención de información por parte del mercado y los posibles interesados, encaminadas por una parte a la identificación detallada de precios por cada uno de los entregables u actividades requeridos para la materialización del proceso, por otra parte, se evidencian metodologías enfocadas al personal mínimo requerido indispensable para el desarrollo del proceso, los costos asociados a prestaciones sociales, costos indirectos, honorarios, costos directos del personal, dedicación del personal, otros costos directos y estableciendo el factor multiplicador entre otros, por tanto, la entidad procedió a realizar el levantamiento de la información contemplando el personal requerido, detallando para la información necesaria a tener en cuenta por los posibles cotizantes, manteniendo como factor común información transversal que permite hacer un comparativo con los resultados de los ejercicios, en el cual, se contempló perfiles profesionales mínimos para el desarrollo del contrato, experiencia general y específica de los perfiles, minimizando las interpretaciones y permitiendo obtener información homogénea entre estos.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

7.7.	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No Aplica	
7.8.	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No Aplica	
8.	ESTUDIO DEL MERCADO
<p>Para el estudio de mercado la entidad definió en primera medida las especificaciones técnicas de las actividades de interventoría de obra a realizar, posteriormente, se procedió con la estructuración del presupuesto del proceso, iniciando con la recopilación de los precios unitarios del personal; realizando la articulación con la matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal, tomando como referencia los documentos tipo.</p> <p>Para estimar el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos de Personal: Definido en términos de cantidad y dedicación y salario por mes, para las especialidades identificadas en apartado de aspectos de la demanda. • Factor Multiplicador: Donde se estimaron las prestaciones sociales del personal y los costos indirectos. • Costos Directos: Involucran costos relacionados con transporte, papelería, oficina, equipos, ensayos de laboratorio, informes y la carga tributaria relacionada en el presente estudio. • IVA: Conforme a la normatividad vigente, se incluye el IVA del 19% sobre el valor total del contrato. 	
8.1	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

La estructuración detallada del presupuesto involucra los siguientes elementos; Costos Directos: Cantidad del personal, Valor de referencia salarios para cada uno del personal mínimo requerido en la interventoría, Dedicación del personal, plazo en meses o en días por cada personal, y factor multiplicador. Costos indirectos: Elementos transversales como arriendo, Elementos de aseo, Equipo de apoyo entre otros. Dando como resultado un presupuesto total enfocado al personal requerido para las actividades de seguimiento y control de las obras.

La sumatoria de los totales de costos directos del personal de interventoría, más los costos indirectos dan como resultado el costo total estimado del proyecto a ejecutar. A continuación, se presenta el cuadro resumen del resultado obtenido en el estudio de costos para el presente proceso de selección

Detallado de Factor Multiplicador:

CÁLCULO FACTOR MULTIPLICADOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN		%
A	Salario Basico (Nomina)		100%
B	Prestaciones Sociales		17,66%
	Prima Anual	8,33%	
	Cesantía Anual	8,33%	
	Retroactividad Cesantias	0,00%	
	Intereses a las Cesantias	1,00%	
C	Sistema de Seguridad		38,46%
	Pension	12,00%	
	Salud	9,00%	
	Riesgos profesionales	6,96%	
	Subsidio Familiar	4,00%	
	SENA	2,00%	
	ICBF	3,00%	
	Seguros de Ley	0,50%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		Indemnizacion de Ley	1,00%	
D		Otros		6,75%
		Incapacidad no cubierta seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
		Dotacion	0,75%	
		Auxilios Varios	2,00%	
		Prestaciones extralegales	2,00%	
		Subtotal A+B+C+D		162,87%
ITEM	DESCRIPCIÓN			%
E		Costos Indirectos		
E1		Gastos Generales	10,00%	
		Gastos legales y de	8,00%	
		Gastos directos no reembolsables	4,13%	
E2		Impuestos, timbres,		
		Retencion en la fuente	10,00%	
		Estampillas	8,50%	
		Polizas	3,00%	
		Subtotal (E1+E2)		39,97%
ITEM	DESCRIPCIÓN			%
F		Honorarios (Incluye		10,00%
FACTOR MULTIPLICADOR				216,50%

Detallado del presupuesto del proceso proceso:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

CONCURSO DE MERITOS No. 4143.010.32.0894-2024

CONSULTORIA INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDES: INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO

Nota: Los interesados deben diligenciar el valor de cada uno de los conceptos solicitados.

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES	% DEDICACION	F.M.%	VALOR MES	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
Director y/o coordinador de Interventoria a	1	\$ 6.400.000	10%	217%	\$ 1.385.600	4	\$ 5.542.400
Residente de Interventoria Ingeniero Civil o	1	\$ 3.850.000	100%	217%	\$ 8.335.250	4	\$ 33.341.000
Asesor en seguridad industrial y salud	1	\$ 2.250.000	10%	217%	\$ 487.125	4	\$ 1.948.500
SUB-TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 40.831.900

OTROS COSTOS DIRECTOS

Otros Costos Directos	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
Transporte de Personal	MES	4	\$ 255.000	\$ 1.020.000
Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos , incluye fotografias	MES	4	\$ 10.477	\$ 41.908
Comunicaciones	MES	4	\$ 66.000	\$ 264.000
SUB-TOTAL OTROS COSTOS (2)				\$ 1.325.908

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL (1+2)				\$ 42.157.808
IVA 19%				\$ 8.009.983
VALOR TOTAL OFERTA				\$ 50.167.791

Las actividades de interventoría serán realizadas a las obras de adecuación realizadas en las instituciones educativas y sus sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	COMUNA
Santa Cecilia	Inmaculada Bataclan	2
Juana de Caicedo y Cuero	Simón Bolivar	20
Hormiguero	Tulia Borrero	61

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual es por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$50.167.791), incluidos el IVA y los demás costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ejecución del contrato, y demás costos asociados al contrato. No obstante, el valor del contrato será aquel que resulte en la propuesta adjudicataria.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación aclara que no contempla reconocerá desde la estructuración valor alguno por imprevistos²⁶.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos en el presente proceso, por concepto de estampillas y demás tributos, se enuncian en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Pro-Desarrollo Urbano – EP <= a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)	1.0%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0%
Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0%
Pro-Universidad del valle – EV	2.0%
Pro-Hospital – EH	1.0%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5%

Los valores relacionados en la tabla anterior, fueron contemplados en la estructuración del presupuesto estimado del proceso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Educación de Santiago de Cali tiene a su cargo la prestación directa del Servicio Educativo, para lo cual, es necesario mantener en las mejores condiciones, la infraestructura física de las Instituciones oficiales y sus sedes. Lo anterior, con el propósito de brindar un espacio digno, en el cual, los niños y niñas de la ciudad puedan desarrollar sus actividades escolares, garantizando de esta manera la calidad educativa de este servicio público.

²⁶ CGR-OJ-075-2019, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2021/11/CGR-OJ-0075-2019.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Por lo anterior, la Secretaría de Educación prioriza recursos para realizar el mejoramiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas Oficiales: Santa Cecilia sede - Inmaculada Bataclan; Juana de Caicedo y Cuero sede - Simón Bolívar y Hormiguero sede - Tulia Borrero.

Una vez adjudicados los procesos para la ejecución de la obra pública en cumplimiento de las leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011. Conforme a lo anterior, es necesario que la ejecución de los contratos de obra, sean permanentemente vigilados, tanto técnica como administrativa y financieramente desde su inicio hasta su liquidación, con el fin de cumplir la ley y propender por la moralidad administrativa, tutelar la transparencia de la actividad contractual y prevenir la ocurrencia de actividades de corrupción.

Ubicación Instituciones Educativas – Proceso 4143.010.32.0893-2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN
Santa Librada	Eustaquio Palacios	3	CARRERA 17 # 14-36 BARRIO SAN ANTONIO.
Normal Farallones	Martin Restrepo Mejía	3	CARRERA 38 C OESTE # 3ª – 00 BARRIO BELISARIO CAICEDO.
Liceo Departamental	Principal	19	CARRERA 37 A # 8 -38 - BARRIO TRES DE JULIO

El alcance del presente proceso se enmarca en el control y seguimiento de las obras de adecuación de Instituciones Educativas resultantes del proceso de selección 4143.010.32.0893-2024, las cuales presentan las intervenciones detalladas en el documento de presupuesto y en el documento de requerimiento.

Código UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Los códigos UNSPSC relacionados con las actividades a ejecutar se encuentran desagregados en la siguiente estructura de clasificador de bienes y servicios.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80-Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016 - Gerencia de proyectos
81101500	81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 - Ingeniería civil y arquitectura

Personal mínimo requerido:

Conforme a los resultados de los procesos analizados en años anteriores, se relaciona a continuación los posibles perfiles y su experiencia susceptible de incorporar:

Ahora bien, teniendo en cuenta que la necesidad de mayor o menor personal mínimo requerido en los procesos, se correlaciona con; el presupuesto disponible, especificidad en las actividades a realizar, el alcance integral del contrato; la dedicación del personal y el plazo del contrato. La entidad analizó estos parámetros y logro establecer técnicamente que para el desarrollo del presente proceso se hace necesario contemplar el siguiente personal:

Variable	Personal 1	Personal 2	Personal 3
Cargo a Desempeñar	Director y/o coordinador de Interventoría a los	Residente de Interventoría (I y)	Profesional en Salud Ocupacional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

		diseños y a la obras.			
	Formación Académica	Ingeniero Civil o Arquitecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Profesional entre alguna de las siguientes alternativa s: Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacion al SISO	
	Experiencia general mínima (en años)	10 años Experiencia general	6 años Experiencia general.	2 años Experiencia general,	
	EE – Requerimient o (número de proyectos)	4 años Experiencia Específica	2 años Experiencia Específica	1 años Experiencia Específica	
	EE – % de dedicación en la duración total del contrato	10 %	100%	10%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Por lo tanto, se debe tener en cuenta para el presente proceso las condiciones establecidas.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- La Alcaldía de Santiago de Cali mediante el Decreto 4112.010.20.011 de 2024 fijó las cuantías para contratar durante toda la vigencia fiscal 2024.

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y en cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a un procedimiento de mínima cuantía .

- Se revisa la normatividad y lo que establece el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica. “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”. Frente a lo anterior y en atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que, de la muestra realizada, se identifica que el 89% pertenece a MiPymes; por ende, no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como MiPymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Adicionalmente, conforme el análisis de los procesos de contratación consultados, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear los procesos de obra pública en este rango de valores, pues pierde atractivo ante los participantes, aunado a esto, el mercado de proveedores MiPymes, cuenta con las condiciones de participación del presente proceso y cumplimiento del conjunto de necesidades que se pretenden satisfacer.

Ahora bien, en atención con el análisis de proveedores, se encuentra viable generar condiciones que estimulen la participación de MiPymes en las compras públicas, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, se contempla la acreditación de un mayor número de contratos para acreditar las condiciones del proceso.

- El presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$50.167.791)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados al contrato. No obstante, el valor del contrato será aquel que resulte al momento de la adjudicación.
- Las especificaciones técnicas detalladas objeto de interventoría de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales se encuentran en el cuerpo del documento al igual que en el documento denominado "REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES OBRAS Y/O SERVICIOS" de los procesos a realizar el seguimiento y control.
- De acuerdo con los cronogramas de obra establecidos en los procesos sujetos de seguimiento y control, se recomienda que el plazo previsto para la ejecución de las actividades de interventoría sea de (3.5) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato de consultoría, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

inicio. Por lo anterior, se hace indispensable que la ejecución del contrato se desarrolle en frentes de obra simultáneos.

- El proceso de selección estará sujeto a limitación de MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MiPymes” del Decreto 1082 de 2015, sustentado en el umbral de MiPymes para el 2024 de 125.000 USD, equivalente a \$532.338.092 pesos.
- En cuanto a la forma de pago: se recomienda que se realice mediante el pago de actas parciales de acuerdo con el avance de la obra con un máximo del 90% del valor del contrato, adicional el 10% restante se pagaría conforme recibo a satisfacción y liquidación de la obra a la cual se realiza el seguimiento y control
- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en el documento “matriz de riesgos” del proceso.
- Se recomienda que los participantes acrediten los siguientes códigos UNSPSC relacionados con la construcción y de manera específica, con las adecuaciones a llevar a cabo en las instalaciones educativas. Si bien el presente proceso al tratarse de mínima cuantía no se cuenta con un RUP para la validación de los mismos, la experiencia acreditada por medio de contratos y certificaciones será el mecanismo para la validación de estas actividades.

Código UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80-Servicios de Gestion, Servicios de Profesionales de	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016 - Gerencia de proyectos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

	Empresa y Servicios Administrativos		
81101500	81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 - Ingeniería civil y arquitectura

- De lo recogido en los análisis de los procesos anteriores se recomienda exigir las siguientes garantías:

Garantía / Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Ocho por ciento (8%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Desde el término de la vigencia del amparo de cumplimiento más cinco (05) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato

EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección de INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA, se recomienda incluir los siguientes experiencia:

A. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES DIFERENTES A MIPYMES Y EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o reparaciones de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, 38.59 SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de: INTERVENTORÍA a intervención de cubiertas para edificaciones.

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de: interventoría a construcción y/o instalación y/o optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o ampliación de redes hidrosanitarias o baterías sanitarias o unidades sanitarias.

B. EXPERIENCIA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad en aras de fomentar la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES aplicará criterios diferenciales para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección, así:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SIETE (7) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

terminados a satisfacción, cuyos objetos sean interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o reparaciones de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, 38.59 SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de INTERVENTORÍA A intervención de cubiertas para edificaciones.

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de: interventoría a construcción y/o instalación y/o optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o ampliación de redes hidrosanitarias o baterías sanitarias o unidades sanitarias.obra con los rendimientos y cantidades mínimas solicitadas, desde la iniciación del frente hasta la entrega de éste a satisfacción de la interventoría.

Nota al número de contratos presentados para acreditar la experiencia general y específica.

Nota 1: La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación .

Nota 2: El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

Nota 3: En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Nota 4: Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

Nota 5: En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Nota 6: Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia de la cámara de comercio, Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del ANEXO 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Nota 7: Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida.

Nota 8: En la medida que se limite la convocatoria a MiPymes únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres. es decir por medio de máximo seis 6 contratos.

Nota 9: El proponente debe anexar las certificaciones y/o el acta final donde se pueda evidenciar lo solicitado en dicha experiencia.

Nota 10: Para los efectos pertinentes la definición de emprendimiento y empresa de mujeres serán los contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 11: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

- C. Estar relacionados en el anexo 5 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el anexo 5 – Experiencia”. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

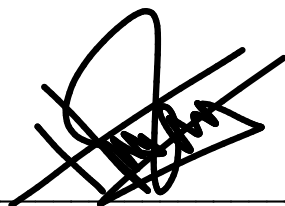
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes del proceso como cumple, y seleccionará al proponente que cumpliendo con todo lo solicitado por la entidad oferte el menor valor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- Equipo de trabajo (Personal mínimo) será un requisito técnico mínimo que los proponentes deberán acreditar por medio de su oferta.
- El factor de sostenibilidad será establecido como una obligación del contraro.
- Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, se encontró que para este proceso de Contratación se aplicarán los Acuerdos Comerciales con: Acuerdo Comercial con la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), generando el mismo trato nacional a los proponentes de la CAN., por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES



HARRISON ROMERO NANCLARES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001